

iberpistas

Folleto informativo completo Ampliación de capital liberada

El presente folleto informativo completo (modelo RV) ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la CNM con fecha 7 de agosto de 2001.

INDICE

CAPITULO 1	4
PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO	
1.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto	
1.2. Organismos supervisores	
1.3. Auditores de cuentas anuales.	
CAPITULO 2	7
LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.	
2.1. Acuerdos sociales	
2.2. Autorización administrativa	
2.3. Evaluación del riesgo inherente a los valores objeto de la emisión	
2.4. Variaciones sobre el régimen legal de los valores ofertados	
2.5. Características de los valores	
2.6. Comisiones por representación en anotaciones en cuenta	
2.7. Transmisibilidad de las acciones que se emiten	
2.8. Admisión a negociación de los valores	
2.9. Derechos y obligaciones de los tenedores de valores que se emiten	
2.10. Solicitudes de suscripción	
2.11. Derechos preferentes de asignación gratuita	
2.12. Colocación y adjudicación de los valores	
2.13. Terminación del proceso	
2.14. Gastos de emisión, suscripción y admisión a negociación	
2.15. Tratamiento fiscal	
2.16. Finalidad de la operación	
2.17. Datos relativos a la negociación de las acciones de Ibérica de Autopistas Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (Iberpistas, S.A.) previamente admitidas en Bolsa	
2.18. Otros datos de la emisión	

CAPITULO 3 **24**
EL EMISOR Y SU CAPITAL

- 3.1. Identificación y objeto social
- 3.2. Informaciones legales
- 3.3. Informaciones sobre el capital
- 3.4. Adquisición derivativa de acciones propias
- 3.5. Beneficios y dividendos por acción
- 3.6. Grupo de sociedades
- 3.7. Participación en el capital de otras sociedades

CAPITULO 4 **32**
ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

- 4.1. Antecedentes
- 4.2. Actividades principales de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (Iberpistas, S.A.)
- 4.3. Circunstancias condicionantes
- 4.4. Informaciones laborales
- 4.5. Política de inversiones
- 4.6. Información sobre sociedades dependientes de Iberpistas, S.A.

CAPITULO 5 **47**
EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

- 5.1. Informaciones contables individuales
- 5.2. Informaciones contables consolidadas

CAPITULO 6 **59**
LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

- 6.1. Identificación y función en la Sociedad de las personas que se mencionan
- 6.2. Conjunto de intereses en la Sociedad de las personas citadas en el apartado 6.1
- 6.3. Personas o entidades que ejercen un control sobre la Sociedad
- 6.4. Restricciones a la adquisición de participaciones importantes en la Sociedad
- 6.5. Participaciones significativas en el capital de la Sociedad emisora
- 6.6. Accionistas de la Sociedad

- 6.7. Prestamistas de la Sociedad
- 6.8. Clientes y proveedores significativos
- 6.9. Esquemas de participación del personal en el capital de la Sociedad
- 6.10. Información sobre auditoría

CAPITULO 7 **67**
EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

- 7.1. Indicadores generales sobre la evolución de los negocios con posterioridad al cierre del último ejercicio
- 7.2. Perspectivas de la Sociedad

ANEXO **77**

Acta de la Junta General de Accionistas de Ibérica de Autopistas, S.A.C.E. de 17 de mayo de 2001.

CAPITULO 1

1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO

1.1.1.

D. Antonio López Taracena, con D.N.I. nº 696.654-F, Secretario del Consejo de Administración de Ibérica de Autopistas Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.) con domicilio social en Madrid, calle Pío Baroja núm. 6 – 4ª planta, N.I.F. A-28/193217, según facultades que le resultan de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio Huerta Trólez, el 19 de julio de 2000 con el número 2.243 de su protocolo, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo.

1.1.2.

El representante de la sociedad confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

1.2.1.

El presente Folleto completo para emisiones u oferentes de valores de renta variable (modelo RV) ha sido objeto de verificación e inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha de de de 2001.

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

La emisión no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su Folleto en la CNMV.

1.3. AUDITORES DE CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999 fueron auditadas por "Serrano 41 Auditores, S.L.", con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Cubas 6, 4º - Dcha, e inscripción en el ROAC nº S-0430.

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas correspondientes al ejercicio, 2000, han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Edificio Torre Europa, Pº de la Castellana 95, e inscripción en el ROAC nº S-0702.

Todos los informes de auditoría a que se refieren los dos párrafos anteriores han sido favorables.

Se adjuntan como anexo el informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio 2000, individuales y consolidados, respectivamente.

CAPITULO 2

2. LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

2.1. ACUERDOS SOCIALES

2.1.1. Acuerdos sociales de emisión

La Junta General de Accionistas celebrada en Madrid, el 17 de mayo de 2001 acuerda efectuar una ampliación de capital liberada, por importe de 6.770.277,50 euros (1.126.479.392 ptas) mediante la emisión y puesta en circulación de 2.708.111 nuevas acciones ordinarias, con cargo a la Cuenta de Reserva de Revalorización, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, efectuando el correspondiente traspaso y declarando totalmente desembolsadas las acciones.

Se acompaña como anexo número 1 y formando parte integrante del Folleto, transcripción del acuerdo social de emisión citado.

2.1.2.

No existe oferta pública de venta.

2.1.3. Requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa o en mercado secundario organizado

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial de las acciones emitidas en la ampliación de capital objeto del presente Folleto en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

Cierre de la ampliación de capital, otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, para la entrega y posible transmisibilidad de los valores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Depósito de testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública en la Sociedad rectora de la Bolsa de Madrid, como Bolsa cabecera respecto de la CNMV, y de las Bolsas de Barcelona y Bilbao, y ventanilla única del proceso de admisión a negociación.

Verificación previa por la CNMV del cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 32 de la Ley del Mercado de Valores y correspondiente desarrollo reglamentario y acuerdo de admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores indicadas, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 17 de mayo de 2001 adopta, entre otros, el acuerdo de facultar al Consejo de Administración, por medio de su Presidente, Vicepresidente 3º y Secretario, para que de manera indistinta puedan solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones procedentes de la ampliación de capital, para lo que se presentará solicitud y demás documentación. En este sentido, la sociedad acepta someterse a las normas que

existan o pudieran dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de cotización oficial.

2.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La ampliación de capital a que se refiere el presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta a la verificación por la CNMV.

2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN

Por tratarse de valores de renta variable, no se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones por parte de entidad calificadora alguna.

2.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL DE LOS VALORES OFERTADOS

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas.

2.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

2.5.1. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen

Las acciones que se emiten son de idénticas características a las en circulación, o sea, acciones ordinarias, pertenecientes a una sola clase y serie, de 2.50 euros de valor nominal cada una, que por su naturaleza y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumplen el requisito de nominatividad obligatoria exigido por la cláusula 19 del Pliego de las Generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero.

2.5.2. Forma de presentación

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV) y las entidades adheridas al mismo las encargadas de su registro contable. El domicilio del SCLV es c/ Pedro Teixeira, nº 8 1ª planta (Madrid).

2.5.3. Importe global de la emisión

El importe global nominal de la emisión asciende a 6.770.277,50 euros (1.126.479.392 ptas), siendo el importe efectivo cero, por tratarse de una ampliación liberada.

El balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2000 efectuándose a cargo de la cuenta de Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2000 es de 2.250,7 millones de pesetas.

2.5.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital, importes nominal y efectivo

El Consejo de Administración, en reunión de 22 de marzo de 2001, acordó proponer a la Junta General la ampliación del capital social en 6.770.277,50 euros (1.126.479.392 ptas), siendo acordada por la Junta General de Accionistas el 17 de mayo de 2001.

Número de acciones:	2.708.111.
Proporción:	1 acción nueva por cada 25 antiguas.
Nominal acción:	2,50 euros.
Importe nominal:	6.770.277,50 euros.
Importe efectivo:	0 euros.

Por ser la ampliación de capital liberada (contra reservas), es decir, sin aportación dineraria alguna, el valor de la capitalización bursátil de la compañía no debería verse afectado por el aumento en el número de acciones. El beneficio de la compañía no se ve afectado aunque el beneficio por acción disminuiría; no obstante, de mantener el accionista su participación incrementada con las acciones liberadas, el beneficio en términos absolutos que le correspondería sería el mismo al proceder de un mayor número de acciones.

Precisamente por tratarse de una ampliación 100% liberada y efectuarse el correspondiente ajuste en el precio de la acción, no hay ningún efecto sobre el PER (price earning ratio).

2.5.5. Comisiones y gastos que haya de desembolsar el suscriptor

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el accionista, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar, en su caso, las entidades a través de las que se tramite la suscripción, que serán a cargo del accionista.

2.6. COMISIONES POR REPRESENTACIÓN EN ANOTACIONES EN CUENTA

Las comisiones por inscripción de anotaciones en cuenta serán soportadas por el emisor. No obstante, las comisiones por mantenimiento de saldos serán a cargo de los accionistas y los importes serán los aplicados por las entidades depositarias según la legislación vigente.

2.7. TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN

No existen restricciones que afecten a la libre transmisibilidad de las acciones.

2.8. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.) se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas a negociación oficial en las bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) con la mayor brevedad y en cualquier caso antes del transcurso

de cuatro meses desde la fecha del cierre del período de asignación y transmisión en Bolsa de los derechos.

En caso de incumplimiento del plazo señalado para la admisión a negociación se harán públicos los motivos del retraso en un periódico de difusión nacional, así como en los Boletines de Cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la sociedad.

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.) conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

2.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE EMITEN

2.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se emiten participarán de los beneficios sociales obtenidos a partir del 1-01-2001, así como del patrimonio resultante de la liquidación cuando se produzca.

Los rendimientos que produzcan las acciones se harán efectivos a las entidades adheridas sobre la base de los certificados expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. El derecho a su cobro prescribirá, en beneficio de la sociedad, a los cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 947 del Código de Comercio.

2.9.2. Derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones

Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada, las nuevas acciones se asignarán gratuitamente a los actuales accionistas de la compañía.

Se hace constar la renuncia formulada por el accionista D. Juan Zabía Lasala, a 22 de los derechos que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.

2.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales

Según señala el artículo 13 de los estatutos sociales:

"1. La Junta General, debidamente convocada y legalmente constituida, representa a todos los accionistas y resolverá con autoridad soberana todos los asuntos sociales incluidos en el orden del día, siendo sus acuerdos obligatorios para todos los Socios, incluso para los que se hubieran abstenido, disentido o no hayan participado en la reunión, sin perjuicio de los derechos de impugnación previstos en la Ley.

2. Podrán concurrir a la Junta General los titulares de acciones inscritos en el Libro-Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, recogiendo la tarjeta de asistencia que a tal fin le será entregada.

3. Cada 20 acciones darán derecho a un voto, pudiendo agruparse los tenedores de menor número de títulos para votar, designando a uno de ellos para que les represente”.

No existen limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

2.9.4. Derecho de información

Las acciones de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.) confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2 d), de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en su artículo 112, según el cual los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

2.9.5. Obligación de prestaciones accesorias

Las acciones de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.) no llevan aparejada prestación accesorias alguna. Los estatutos sociales no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales derivados de la titularidad de las acciones.

2.9.6. Fechas en que cada uno de los derechos y obligaciones comenzará a regir para las nuevas acciones

Los derechos políticos y económicos, a excepción del beneficio, y obligaciones de las nuevas acciones podrán ser ejercitados desde el primer día del período de asignación y transmisión en Bolsa de los derechos. Los derechos de percepción de dividendos, a partir de los beneficios obtenidos desde el 1 de enero de 2001. En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2001 no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas.

2.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN

2.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores

Las acciones que se emiten serán asignadas gratuitamente a aquellos accionistas que tengan acreditada su titularidad al cierre del día hábil anterior al inicio del periodo de asignación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en Bolsa.

2.10.2. Periodo de asignación y transmisión

El período para la asignación y transmisión en Bolsa será de quince días, a contar desde la fecha que se indicará en el oportuno anuncio que se publicará en el BORME, prensa y Boletines de Cotización de Bolsa.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y, transcurridos tres años desde el registro, podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos. La venta será realizada por el SCLV a través de una o varias sociedades o agencias de valores y bolsa.

2.10.3. Dónde y ante quien puede tramitarse la asignación y transmisión

La asignación y transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará a través de las entidades adheridas al SCLV.

2.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

La ampliación no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada, a excepción de lo señalado en el apartado II.5.5.

2.10.5. Forma y plazo de entrega de los resguardos de suscripción

Las entidades adheridas al SCLV entregarán documento justificativo al formalizar el trámite de asignación.

2.11. DERECHOS PREFERENTES DE ASIGNACIÓN GRATUITA

2.11.1.

Tendrán derecho de asignación gratuita los accionistas de la sociedad que tengan acreditada su titularidad al cierre del día hábil anterior al inicio del período de asignación.

2.11.2. Mercados en los que pueden negociarse

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

2.11.3. Información sobre la asignación de derechos

La asignación gratuita se realizará en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco de las poseídas. El valor teórico del derecho se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del período de asignación. Calculado a día 1 de agosto de 2001, con una cotización de 9,44 euros, el valor teórico del derecho sería de 0,38 euros.

2.11.4. Exclusión de los derechos preferentes de asignación gratuita

No existe exclusión de los derechos preferentes de asignación gratuita.

2.12. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES

2.12.1. Entidad agente

Las entidades adheridas al SCLV se dirigirán a Banco Popular, S.A., que, entre otras funciones, realizará la de recabar los certificados de posición de las entidades adheridas al SCLV y las solicitudes de suscripción, así como la de informar a la sociedad emisora de la evolución de la ampliación, y emitir los certificados acreditativos de la suscripción y cumplimentar los cuadros de difusión correspondientes, por cuya gestión recibirá contraprestación económica.

2.12.2. Entidades colocadora, directora y aseguradora de la emisión

No interviene en la emisión ninguna entidad colocadora, directora o aseguradora.

2.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO

2.13.1. Transcripción literal de la previsión acordada para el caso de no asignación íntegra

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2001, adopta el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el BORME, para la asignación y transmisión en Bolsa de tales derechos, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o Caja General de Depósitos”.

2.13.2. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los valores

Los certificados acreditativos de la suscripción se extenderán por la entidad agente dentro del mes siguiente a la fecha de asignación de las correspondientes referencias de registro por parte del SCLV.

2.14. GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se señala a continuación la estimación aproximada de los gastos que asumirá la Sociedad Emisora en relación con la emisión de las acciones:

	<u>€uros</u>	<u>equivalente a</u>
CNMV Admisión	203 €	(33.794 ptas)
Verificación Folleto	1.503 €	(250.078 ptas)
Notaria, Transmisiones, Registro, Anuncios*	45.677 €	(7.600.013 ptas)
Bolsas Revisión expediente	1.202 €	(199.995 ptas)

Admisión a cotización	6.770 €	(1.126.433 ptas)
Comisiones*	36.080 €	(6.003.206 ptas)

*Datos aproximados. Los valores se aplicarán sobre el importe nominal de la ampliación de capital.

2.15. TRATAMIENTO FISCAL

El presente análisis expone el régimen fiscal general vigente en España aplicable a esta ampliación de capital, si bien existen algunos casos sujetos a normas especiales que no quedan explicitados.

En general, recomendamos a los accionistas consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

2.15.1. Imposición personal sobre la renta derivada de los valores ofrecidos

La renta derivada de los valores ofrecidos, constituirá Hecho Imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, regulado por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, si es obtenida por Personas Físicas residentes en España o del Impuesto sobre Sociedades, regulado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, si es obtenida por Personas Jurídicas residentes en España, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 4, respectivamente, de las Leyes citadas. También constituirá Hecho Imponible del Impuesto sobre la renta de No Residentes, regulado por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, si la renta es obtenida por personas físicas o jurídicas no residentes en España, tal y como establecen los artículos 5 y 11 de dicha Ley.

2.15.1.1. Imposición sobre la renta de las Personas Físicas residentes por la percepción de dividendos:

“Las rentas obtenidas tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario(...)”, según se establece en el artículo 23.1. a) 1º de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

Asimismo, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la letra b) del punto primero, con relación a la integración de tales rentas en la base imponible del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, debiéndose “(...) multiplicar la renta obtenida por el 140 por 100, con carácter general (...)”. En el supuesto de que se trate de “rendimientos que correspondan a valores o participaciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos (...)” el porcentaje anterior será del 100 %.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, los dividendos que se deriven de los valores ofrecidos, gozarán, con carácter general, de una deducción en la cuota del Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas equivalente al 40 por 100 del importe íntegro percibido. Este importe “(...) será del 0 % cuando hubiera procedido multiplicar el rendimiento por el porcentaje 100 por 100”.

La entidad pagadora de las rentas derivadas de los títulos ofrecidos, procederá a la retención del 18 por 100 en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o del porcentaje que en cada momento proceda reglamentariamente, según se establece en el artículo 82 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y el artículo 83 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero.

Asimismo, la sociedad retenedora declarará a la Administración Tributaria e ingresará en el Tesoro Público, dentro del plazo establecido reglamentariamente, las cantidades retenidas. Igualmente y junto con la última declaración de cada año presentará a la Administración Tributaria *"(...) un resumen anual de las retenciones o ingresos a cuenta efectuados. En este resumen, además de sus datos de identificación, podrá exigirse que conste una relación nominativa de los perceptores con los siguientes datos: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, renta obtenida (...), reducciones aplicadas (...), gastos deducibles (...), circunstancias personales y familiares que hayan sido tenidas en cuenta por el pagador para la aplicación del porcentaje de retención correspondiente, importe de las pensiones compensatorias entre cónyuges y anualidades por alimentos que se hayan tenido en cuenta (...), retención practicada o ingreso a cuenta efectuado, y las cantidades reintegradas al pagador procedentes de rentas devengadas en ejercicios anteriores (...)"*, según lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en este último artículo, la sociedad retenedora *"(...) deberá expedir a favor del contribuyente certificación acreditativa de las retenciones practicadas (...)"* y de los restantes datos incluidos en el resumen anual referido anteriormente.

2.15.1.2. Imposición sobre la renta de las Personas Físicas no residentes por la percepción de dividendos:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la renta obtenida estará constituida por su cuantía íntegra devengada, tributando con carácter general al tipo del 18 por 100 o al tipo vigente en cada momento, tal y como establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, según redacción dada por el artículo 3 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2.15.1.3. Imposición sobre la renta de las Personas Jurídicas residentes por la percepción de dividendos:

La renta derivada de los valores ofrecidos, tendrá la consideración de ingreso financiero, según las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y tributará al tipo general del 35 % establecido en el artículo 26 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, conforme a la redacción establecida por el Real Decreto-ley 8/1996, de 7 de junio.

La citada deducción será del 100 por 100 cuando el perceptor de los dividendos tenga una participación de, al menos, el 5 por 100 y la haya mantenido, ininterrumpidamente, durante el año anterior al día en que el dividendo sea exigible.

La entidad pagadora de las rentas derivadas de los títulos ofrecidos, procederá a la retención, declaración a la Administración Tributaria e ingreso en el Tesoro Público, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de la cantidad que en cada momento proceda reglamentariamente, según se establece en el artículo 146 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre y en los artículos 56 a 64 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril. Igualmente y junto con la última declaración anual, presentará a la Administración Tributaria, un resumen de dichas retenciones, en términos similares a los descritos en el punto II.15.1.1. Asimismo, se expedirán las certificaciones acreditativas de las retenciones practicadas que correspondan.

Excepcionalmente, no existirá obligación de retener respecto de los dividendos o participaciones en beneficios cuando la entidad que los perciba participe en la entidad que distribuya los dividendos en, al menos, un 5 por 100, y la participación se haya mantenido ininterrumpidamente durante el año anterior al día en que sea exigible el dividendo que se distribuya.

2.15.1.4. Imposición sobre la renta de las Personas Jurídicas no residentes por la percepción de dividendos:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la renta derivada de los valores ofrecidos estará constituida por su cuantía íntegra devengada, tributando con carácter general al tipo del 18 por 100, cuando se considere obtenida sin mediación de establecimiento permanente, como establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (según redacción dada por el artículo 3 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social). Cuando la renta se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible que corresponde a éste se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el tipo de gravamen del 35 por 100, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

2.15.2. Ventas de derechos

El importe obtenido por las personas físicas por la venta de derechos de suscripción de valores admitidos a negociación no tiene la consideración de ingreso tributable, sino que reducirá el valor de adquisición de los títulos a los que correspondan, según dispone el artículo 35.1 a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre. Con relación a las personas jurídicas, estas deberán estar a lo previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad (Norma 8ª 1, c).

No obstante, “si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derecho, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión (...)”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35.1 a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y las mencionadas normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

2.15.3. Entrega de acciones liberadas

La entrega de acciones total o parcialmente liberadas, no tiene la consideración de rendimiento tributable para el perceptor, según se establece en la normativa correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, computándose a efectos de futuras transmisiones por el importe realmente satisfecho, en el supuesto de acciones parcialmente liberadas. Respecto de acciones totalmente liberadas el valor de adquisición tanto de éstas como de las que deriven será el que resulte de repartir el coste total entre el número total de títulos, tanto los antiguos como las acciones liberadas correspondientes.

2.15.4. Venta de los títulos

La venta de los títulos comportará la obtención, en general, de rentas para el transmitente, según la normativa actualmente en vigor en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades.

2.15.4.1. Imposición en la renta de las Personas Físicas residentes:

La renta derivada de la venta de los títulos tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el año de su transmisión, según lo dispuesto en los artículos 32 y 35.1 a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre. Con efectos desde 1 de enero de 1999, no serán aplicables los coeficientes de corrección monetaria para la transmisión de los valores.

Esta renta tributará conforme a lo establecido en los artículos 39, 53 y 63 de la Ley 40/1998.

2.15.4.2. Imposición en la renta de las Personas Físicas no residentes:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la ganancia patrimonial derivada de la venta de los títulos tributará en España, con carácter general, al tipo del 18 por 100, cuando la renta se entienda obtenida sin mediación de establecimiento permanente (artículo 24, 1 g) de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, añadido por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social).

Cuando la ganancia se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible del establecimiento permanente se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, tributando al tipo del 35 por 100 (artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998).

Sin embargo, según el artículo 13.1 b) de esta misma Ley, "estarán exentas (...) las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro estado miembro de la Unión Europea (...)". Esta exención no se aplicará en el caso de que "(...) el contribuyente haya participado directa o indirectamente, en al menos el 25 por 100 del capital o patrimonio (...)" o "(...) cuando el activo de la entidad participada consista principalmente (...) en bienes inmuebles situados en territorio español (...)".

Por otra parte, el artículo 13.1 h) de la Ley declara también exentas las rentas derivadas de las "(...) transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información".

2.15.4.3. Imposición en la renta de las Personas Jurídicas residentes:

La renta derivada de la transmisión de valores admitidos a negociación tributará con carácter general al tipo del 35 por 100, según lo indicado en el artículo 26.1 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y considerando, en su caso, la deducción para evitar la doble imposición por plusvalías de fuente interna, según lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley, conforme al Real Decreto-Ley 8/1996.

Sin embargo, en la transmisión de participaciones no inferiores al 5 por 100 del capital y poseídas con al menos un año de antelación, la renta obtenida que no haya disfrutado de la anterior deducción se podrá integrar de forma diferida en la base imponible, siempre que el importe total obtenido en la transmisión se reinvierta en cualquier elemento del inmovilizado material, inmaterial o en acciones o participaciones que otorguen como mínimo un 5 por 100 en el capital de otras entidades, en el término de un año antes de la transmisión o en tres posteriores. Todo ello según dispone el artículo 21 de la Ley 43/1995.

2.15.4.4. Imposición en la renta de las Personas Jurídicas no residentes:

Sin perjuicio de lo establecido en los Tratados y Convenios Internacionales, la ganancia patrimonial derivada de la venta de los títulos tributará en España "(...) con carácter general al tipo del 18 por 100", cuando la renta se entienda obtenida sin mediación de establecimiento permanente (artículo 24, 1 f) de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, en su redacción dada por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social).

Cuando la ganancia se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible del establecimiento permanente se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, tributando al tipo del 35 por 100. (artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998).

Sin embargo, según el artículo 13.1 b) de esta misma Ley están exentas "(...) las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes de otro estado miembro de la Unión Europea". Esta exención no se aplicará en el caso de que la participación sea superior al 25 por 100, o cuando el activo de la entidad participada consista principalmente en bienes inmuebles situados en territorio español.

El artículo 13.1. h) de la Ley declara también exentas "(...) las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado

que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información”.

2.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

2.16.1. Destino de la emisión

No procede comentario alguno sobre el destino de la emisión por tratarse de una ampliación liberada y no existir ingresos.

2.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE IBÉRICA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DEL ESTADO (IBERPISTAS, S.A.) PREVIAMENTE ADMITIDAS EN BOLSA

2.17.1. Número de acciones admitidas a negociación

Todas las 67.702.797 acciones, por un valor nominal de 169.256.992,50 euros (28.161.993.954 ptas.), que componen el capital social actual, están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, negociándose en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

2.17.2. Evolución de la negociación

Año 1999	Número de Acciones Negociadas	Número de Días Cotizados	Acciones negociadas por día máxima	Acciones negociadas por día mínima	Cotizaciones en euros Máxima	Cotizaciones en euros mínima
Enero	510,307	19	94,552	850	8.77	7.65
Febrero	377,765	20	49,422	1,000	8.20	7.50
Marzo	424,321	23	66,888	1,565	7.75	7.41
Abril	437,060	19	57,008	5,529	7.75	7.50
Mayo	490,058	21	200,860	3,505	7.75	7.45
Junio	1,200,397	22	520,101	7,244	7.58	6.98
Julio	516,170	22	85,611	8,294	7.40	7.00
Agosto	491,005	22	61,128	2,317	7.38	7.07
Septiembre	650,128	22	139,127	6,449	7.25	6.80
Octubre	667,878	20	157,738	3,449	7.20	6.80
Noviembre	620,753	21	104,312	8,800	7.01	6.50
Diciembre	1,320,724	19	213,585	6,124	6.69	6.00
Total	7,706,566	250	520,101	850	8.77	6.00

Año 2000	Número de acciones negociadas	Número de Días Cotizados	Acciones negociadas por día máxima	Acciones negociadas por día mínima	Cotizaciones en euros máxima	Cotizaciones en euros mínima
Enero	962,518	20	232,897	5,282	7.04	6.00
Febrero	574,599	21	108,086	5,306	6.69	6.12
Marzo	553,902	23	68,747	3,157	6.64	6.35
Abril	656,985	17	273,403	590	6.98	6.37
Mayo	290,478	22	55,880	360	6.97	6.30
Junio	1,150,134	22	342,673	500	6.60	6.21
Julio	707,370	21	389,945	984	6.95	6.44
Agosto	111,580	22	17,006	875	6.90	6.53
Septiembre	483,385	20	255,255	22	6.94	6.60
Octubre	210,229	20	49,373	140	6.70	6.45
Noviembre	209,702	21	21,652	420	6.75	6.47
Diciembre	712,137	17	354,385	1,882	7.35	6.61
Total	6,623,019	246	389,945	22	7.35	6.00

Año 2001	Número de acciones negociadas	Número de Días Cotizados	Acciones negociadas por día máxima	Acciones negociadas por día mínima	Cotizaciones en euros máxima	Cotizaciones en euros mínima
Enero	347,436	22	85,656	1,760	7.70	7.00
Febrero	138,801	20	41,095	20	7.66	7.21
Marzo	475,868	21	144,174	908	7.57	7.25
Abril	89,003	18	19,274	230	7,98	7,41
Mayo	300,977	22	50,352	2,360	8,02	7,80
Junio	408,746	21	143,446	1,024	8,44	7,90
Total	1,760,831	124	144,174	20	8,44	7.00

2.17.3. Resultados individuales y dividendos por acción

	2000	1999	1998
Beneficio ejercicio (MM pts)	5.142,9	5.505,6	4.547,6
Capital fin ejercicio (MM pts)	28.161,9	5.687,0	5.687,0
Nº acciones fin ejercicio (MM)	67,7	67,7	67,7
Beneficio por acción (pts)	75,9	81,3	67,2
PER(1)	15,4	12,8	20,5
Pay-Out (%)	67,1	62,7	75,9
Dividendo por acción ⁽²⁾	51	51	51

Cotización ajustada a 31 de diciembre (en pts).

² pts.

2.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios

Año	Ampliación	Proporción	Condic.	Valor Teórico Derecho
1998	45.135.198*	Elev.valor nominal	Liberada	N/A*
2000	22.474.959.006,10*	Elev.valor nominal	Liberada	N/A*

* Pesetas.

* No procede, por no existir emisión de acciones.

2.17.5. Acciones no admitidas en Bolsa

Todas las acciones de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

2.17.6. Inexistencia de ofertas públicas de adquisición

Los valores emitidos por Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado no han sido objeto de oferta pública de adquisición.

2.18. OTROS DATOS DE LA EMISIÓN

2.18.1. Personas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión

El presente folleto ha sido elaborado por la Secretaría General y el Departamento Económico-financiero de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, sin que haya participado persona física o jurídica alguna externa a la sociedad.

2.18.2. Inexistencia de vínculos o intereses económicos

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, declara que las personas que han intervenido en la elaboración del folleto únicamente tienen relación laboral con la misma.

CAPITULO 3

3. EL EMISOR Y SU CAPITAL

3.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

3.1.1. Denominación social

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.), con N.I.F. A-28/193217 y domicilio social en Madrid, Calle Pío Baroja, 6 – 4ª planta, 28009-Madrid.

3.1.2. Objeto social

El objeto social de la compañía, viene determinado en el artículo 4 de los estatutos sociales que, tras la modificación aprobada por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2000, tiene la siguiente redacción:

“El objeto de la sociedad consistirá en la promoción de autopistas en régimen de concesión administrativa, su titularidad y gestión, incluyendo, por consiguiente, tanto en España como en el extranjero, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión y disfrute de la correspondiente concesión, en su triple aspecto de construcción, conservación y explotación de las respectivas autopistas en régimen de peaje.

También forman parte del objeto social, la construcción de aquellas obras de infraestructuras viarias, distintas a las de concesión pero con incidencia en la misma y que se lleven a cabo dentro del área de influencia de la autopista o que sean necesarias para la ordenación del tráfico, cuyo proyecto y ejecución o solo ejecución se impongan al concesionario como contraprestación, las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas cuya concesión ostente, las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas, así como las siguientes actividades: estaciones de servicio, centros integrados de transportes y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de dichas autopistas.

También podrá la sociedad, por si o a través de empresas filiales o participadas realizar las actividades que en relación a infraestructuras de transportes y de comunicaciones le sean autorizadas.

La sociedad, a través de empresas filiales o participadas, y en cualquier Estado extranjero, podrá desarrollar y realizar actividades a que se refieren los párrafos precedentes o concurrir a procedimientos de adjudicación relacionados con infraestructura de transporte y comunicaciones. Bajo el mismo régimen, la sociedad podrá desarrollar y realizar actividades o concurrir a procedimientos relativos a la conservación de carreteras de España”.

El sector de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadra la sociedad es el 0063 (actividades anexas a los transportes).

3.2. INFORMACIONES LEGALES

3.2.1. Constitución de la sociedad

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.), fue constituida en Madrid, ante el Notario de Madrid D. Enrique G.-Arnau y Gran, mediante escritura pública de 20 de noviembre de 1967, número de protocolo 4.595 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el 24 de noviembre de 1967, en la hoja nº 13.260, folio 50, tomo 2.213, libro 1.581, sección 3ª de Sociedades.

La sociedad dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de su escritura de constitución y su duración es indefinida.

Los estatutos sociales pueden consultarse en el domicilio social de la sociedad.

3.2.2. Forma jurídica y legislación especial de aplicación

La forma jurídica es la de Sociedad Anónima. La actividad de la sociedad, como concesionaria del Estado está sujeta a la legislación específica sobre concesionarias de autopistas de peaje, siendo las normas más relevantes las siguientes:

Decreto-Ley 12/1967, de 27 de septiembre, sobre la autopista de peaje Villalba-Villacastín.

Orden de 28 de septiembre de 1967 por la que se aprueba el pliego de bases del concurso para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Villalba-Villacastín.

Orden de 28 de septiembre de 1967, por la que se aprueba el pliego de cláusulas de explotación de la autopista de peaje Villalba-Villacastín.

Decreto 129/1968, de 18 de enero, por el que se resuelve el concurso convocado por Orden de 28 de septiembre de 1967 para la construcción, conservación y explotación de la autopista Villalba-Villacastín.

Orden de 11 de julio de 1972 por la que se declara integrada la concesión administrativa de la variante en la carretera de Madrid a La Coruña, con túnel para el cruce del Alto de los Leones de Castilla, en la concesión de la autopista Villalba-Villacastín.

Decreto 2583/1972, de 18 de agosto, por el que se resuelve la proposición presentada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 129/1968, de 18 de enero, para la construcción, conservación y explotación del tramo Villacastín-Adanero como prolongación de la autopista Villalba-Villacastín.

Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

Decreto 215/1973, de 25 de enero, de aprobación del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión.

Real Decreto 657/1986, de 7 de marzo, sobre organización y funcionamiento de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias.

Real Decreto 1476/1988 por el que se garantiza para las carreteras y autopistas de peaje la prestación de servicios esenciales en situaciones de huelgas.

Real Decreto 158/1997, de 21 de enero, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero.

Orden, de 10 de diciembre de 1998, de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, túneles, puentes y otras vías de peaje.

Ley 55/1999, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 8 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y permite la modificación del objeto social.

Real Decreto 168/2000, de 4 de febrero, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero.

Ley 14/2000, de 29 de diciembre en el que se establece el método de revisión de las tarifas a aplicar en el peaje.

3.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

3.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado

El capital está totalmente suscrito y desembolsado y su importe es de 169.256.992,50 euros (28.161.993.954 ptas.).

3.3.2.

No resulta de aplicación a esta ampliación de capital.

3.3.3. Clases y series de acciones

El capital social está dividido en 67.702.797 acciones de 2.50 euros cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, representada por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira nº 8, 1ª planta.

3.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años

La evolución del capital social en los últimos tres años, según se describe en el punto II.17.4. es la siguiente:

Año	Aumentos ⁽¹⁾ /(reducciones)			Capital social	
	Pesetas	Euros	Nº acciones	Pesetas	Euros
1998	45.135.198		67.702.797	5.687.034.948	
2000		135.077.224	67.702.797	28.161.993.954	169.256.992,5

⁽¹⁾Los aumentos de capital se han realizado mediante el aumento del valor nominal de las acciones.

3.3.5. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants"

No existen empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants" que incorporen derechos para la adquisición de acciones.

3.3.6. Existencia de privilegios

No existen títulos representativos de ventajas atribuidas a fundadores y promotores, ni bonos de disfrute.

3.3.7. Autorizaciones de la Junta para aumentar el capital o emitir empréstitos

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2000 adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

"Facultar al Consejo de Administración para ampliar en una o varias veces, el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la cuantía máxima y dentro del plazo máximo señalado en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Facultando, asimismo, al Consejo de Administración para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, cada vez que haga uso de la autorización concedida. Revocar y dejar sin efecto la autorización dada al Consejo de Administración para ampliar el capital social por la Junta General de 20 de mayo de 1998 y que no ha sido utilizada."

"Facultar al Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos u otros títulos o valores que reconozcan o creen una deuda de la sociedad con terceros, por un importe de hasta 50.000 millones de pesetas. Revocar y dejar sin efecto la autorización dada al Consejo por la Junta General de 20 de mayo de 1998 y que no ha sido utilizada".

No existe delegación a favor del Consejo para la emisión de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants".

No existen categorías de beneficios que tengan un derecho preferente para la suscripción de tramos suplementarios de capital autorizado.

3.3.8. Condiciones a las que los estatutos someten las modificaciones del capital social

Los estatutos sociales someten las modificaciones de capital a las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las limitaciones a cumplir por la sociedad concesionaria con respecto al capital social, de acuerdo con las disposiciones legales que le son de aplicación y con los términos del contrato concesional, se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

1. El capital fundacional de la compañía no podrá ser inferior al 12% del presupuesto de las obras y expropiaciones proyectadas para el primer año en el programa de construcción establecido en la resolución de la adjudicación.
2. En los ejercicios subsiguientes al primero se mantendrá la reseñada proporcionalidad entre la cifra del capital social y los presupuestos de construcción, de tal forma que en todo momento el capital represente, al menos, el 12% de las inversiones realizadas en la autopista.

3.4. ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad ha realizado en el año 2000 las siguientes operaciones con sus propias acciones:

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>Nº de acciones</u>
07-06-00	compra	316.898
27-07-00	venta	316.898

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 17 de mayo de 2001 adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Autorizar al Consejo de Administración para adquirir acciones propias de la sociedad, con los siguientes límites y requisitos:

La autorización se concede por 18 meses naturales.

La adquisición se realizará a título oneroso, efectuándose el pago a contado.

El precio será el más beneficioso que para la sociedad pueda obtenerse en el mercado de valores.

El valor nominal de las acciones adquiridas no podrá exceder del cinco por ciento del capital social.

Que la adquisición permita a la sociedad dotar la reserva prevista en la norma 3ª del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital social ni las reservas legales o estatutarias indisponibles.

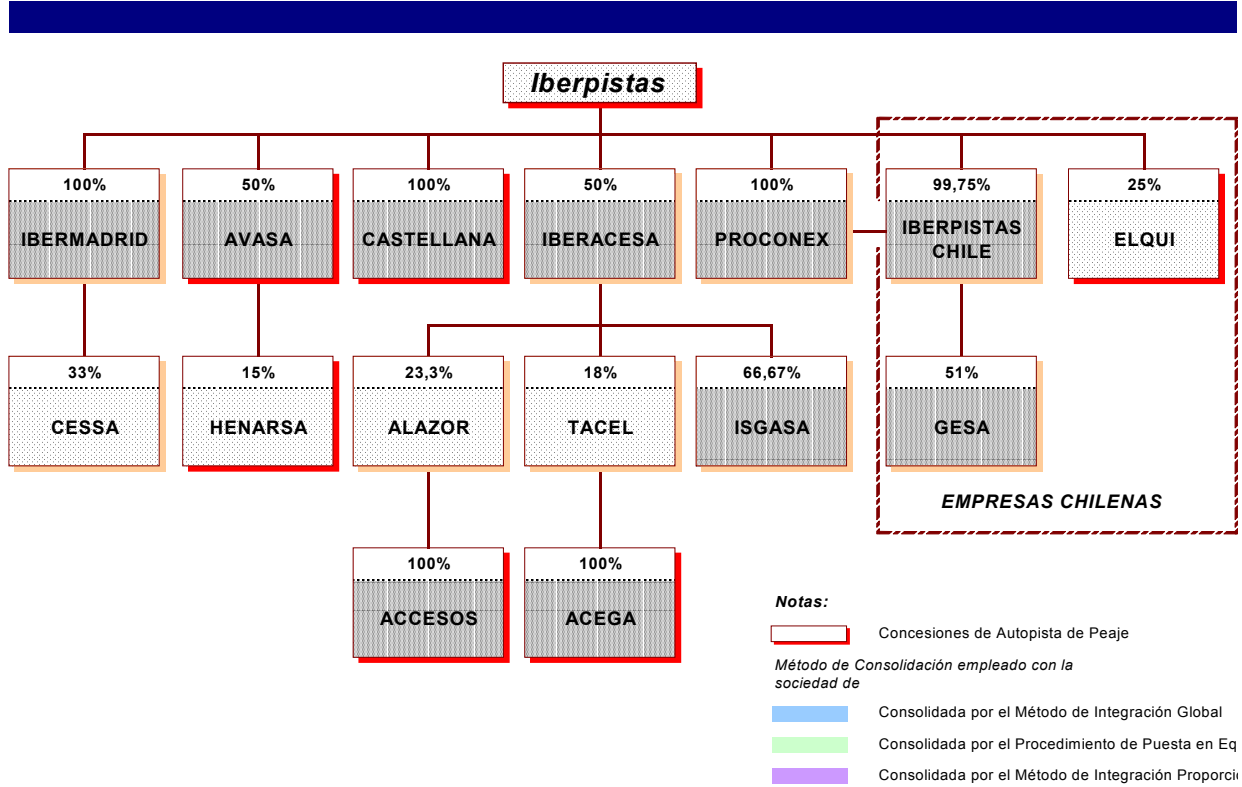
Que las acciones se hallen totalmente desembolsadas y que se adquiera el pleno dominio de la totalidad de las acciones.”

3.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN

Se describen en el punto II.17.3 de este Folleto.

3.6. GRUPO DE SOCIEDADES

La sociedad no forma parte de ningún grupo de empresas. Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, es la sociedad cabecera del Grupo IBERPISTAS



3.7. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS SOCIEDADES

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.), tiene obligación legal de presentar estados financieros consolidados.

En los cuadros siguientes se describen las sociedades integradas en el Grupo Iberpistas a 31 de diciembre de 2000 y se amplía la información en el apartado IV.2.1. de este folleto.

	Domic.	Fec. const.	Direc.	Indir.	Total	Part. a través de	Cap.	Reser.	Rdo	Total F.P.
Sociedades consolidadas por integración global										
PROCONEX	Madrid	20.04.76	0	-	100%	-	10	(2)	(1)	7
IBERMADRID	Madrid	25.09.96	100%	-	100%	-	100	2	(46)	56
IBERPISTAS CHILE	Santiago de Chile	18.11.97	99,75%	0,25%	100%	PROCONEX	332	12	71	415
GESA	Santiago de Chile	15.12.98	-	51%	51%	IBERPISTAS CHILE	310	7	64	381
CASTELLANA	Madrid	5.11.99	100%	-	100%	-	599	2.396	-	2.995
Sociedades consolidadas por integración proporcional										
AVASA	Vizcaya	19.12.73	50%	-	50%	-	53.000	44.578	2.954	100.532
IBERACESA	Madrid	23.05.00	50%	-	50%	-	5.362	1.073	13	6.448
ACCESOS	Madrid	19.11.99	-	23,34%	23,34%	ALAZOR	23.510	-	-	23.510
ACEGA	Santiago de Comp.	25.11.99	-	18%	18%	TACEL	4.750	-	-	4.750
ISGASA	Barcelona	12.06.00	-	66,67%	66,67%	IBERACESA	10	-	181	191
Sociedades consolidadas en puesta en equivalencia										
ELQUI	Santiago de Chile	02.06.97	25%	-	25%	-	14.896	532	(428)	15.000
CESSA	Madrid	23.07.97	-	33%	33%	IBERMADRID	175	(1)	(142)	32
ALAZOR	Madrid	14.12.00	-	23,34%	23,34%	IBERACESA	23.510	-	-	23.510
TACEL	Madrid	14.12.00	-	18%	18%	IBERACESA	4.750	-	-	4,750
HENARSA	Madrid	19.12.00	-	15%	15%	AVASA	10.266	-	-	10.266

PROCONEX:

Promoción, Conservación y Explotación de Servicios de Autopistas, S.A.

IBERMADRID:

Ibermadrid de Infraestructuras, S.A.

IBERPISTAS CHILE:

Promoción de Autopistas Chile Limitada

GESA:

Gestora de Autopistas, S.A.

CASTELLANA:

Castellana de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado

ACCESOS:

Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A.

ACEGA:

Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A.

ISGASA:

Ingeniería Sistemas de Gestión de Autopistas, S.A.

AVASA:

Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria del Estado, S.A.

IBERACESA, S.L.

ELQUI:

Concesiones del Elqui, S.A.

CESSA:

Compañía Eólica Segoviana, S.A.

ALAZOR:

Alazor Inversiones, S.A.

TACEL:

Tacel Inversiones, S.A.

HENARSA:

Autopista del Henares, S.A.

CAPITULO 4

4. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

4.1. ANTECEDENTES

La Sociedad fue constituida en Madrid el día 20 de noviembre de 1967 ante el Notario D. Enrique Giménez-Arnau y Gran, nº 4595 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2.213 general, 1.581 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 50, hoja nº 13.260, inscripción 1ª y siguientes. Su Número de Identificación Fiscal es A 28/193217.

IBERPISTAS, S.A. es titular de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación en régimen de peaje de la autopista Villalba-Adanero, según Decretos de adjudicación 129/1968, de 18 de enero (tramo Villalba-Villacastín) y 2583/1972, de 18 de agosto (tramo Villacastín-Adanero).

La duración de la concesión se extiende hasta el 29 de enero de 2018.

4.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE IBÉRICA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DEL ESTADO (IBERPISTAS, S.A.)

4.2.1. Características principales

La autopista A-6, Villalba-Villacastín-Adanero, cuya longitud total es de 69,6 Km., tiene su inicio en Villalba, PK 39,500 de la A-6 dentro de la Comunidad de Madrid y termina en Adanero, PK 109,100 de la Comunidad de Castilla y León, recorriendo las provincias de Madrid, Segovia y Ávila. Dos túneles unidireccionales de 2.870 metros y 3.340 metros salvan el macizo montañoso de la Sierra de Guadarrama.

Las fechas de puesta en servicio de los distintos tramos, fueron las siguientes:

TRAMO	RECORRIDO	LONGITUD KMS	FECHA INAUGURACIÓN
1	Villalba – Cristo del Caloco	25,5	17-07-1972
2	Cristo del Caloco– Villacastín	15,9	28-06-1973
3	Villacastín – Adanero	28,2	27-12-1976

IBERPISTAS dispone de los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para la explotación y la prestación ininterrumpida de servicio de la autopista, conservación y mantenimiento de la obra y sus instalaciones, y muy especialmente para la vigilancia, atención y asistencia personal, mecánica y sanitaria permanente a los usuarios.

El sistema de control y percepción del peaje es, básicamente, de los llamados "abiertos", que permite que el automovilista sólo tenga que realizar una parada.

Como excepción, los usuarios que entran en la autopista por alguno de los dos puntos intermedios (San Rafael o Villacastín) han de detenerse dos veces.

En Villalba y Villacastín están instaladas áreas de servicio a ambos lados de la autopista. Estas áreas disponen de todo aquello que resulta necesario para los viajeros y sus vehículos: combustible, servicios, restaurantes, cafetería, tiendas, etc. Funcionan las 24 horas del día y cuentan con amplias zonas para aparcar.

La distribución de la IMD del tráfico durante los tres últimos años, es la siguiente:

	1998	1999	2000
Enero	15.364	16.863	18.248
Febrero	16.662	18.257	19.751
Marzo	17.578	21.239	21.239
Abril	21.654	22.360	26.150
Mayo	19.589	21.272	22.850
Junio	19.758	22.411	24.289
Julio	24.826	27.999	29.587
Agosto	27.883	30.861	32.196
Septiembre	22.492	25.255	27.310
Octubre	21.810	24.051	24.265
Noviembre	19.826	20.852	21.667
Diciembre	20.774	23.117	24.125

Las tarifas, tanto a cielo abierto como del túnel desde 1999, han seguido la siguiente evolución:

Año	TARIFAS			
	Cielo abierto (Ptas/km)	Evolución	Túnel (Pesetas)	Evolución
1999				
Ligeros	13,13		147,02	
Pesados 1	23,63		840,12	
Pesados 2	26,25		966,14	
2000				
Ligeros	13,13	0,00%	117,62	-20,00%
Pesados 1	23,63	0,00%	672,1	-20,00%
Pesados 2	26,25	0,00%	772,91	-20,00%
2001				
Ligeros	13,42	2,21%	120,25	2,24%
Pesados 1	24,16	2,24%	687,16	2,24%
Pesados 2	26,84	2,25%	790,22	2,24%

4.2.2. Descripción principales "INPUTS"

A continuación incluimos los principales componentes de las Cuentas de Resultados Consolidadas.

	2000	1999
INGRESOS	16,122.9	12,440.5
Importe neto de la cifra de negocios	14,466.6	11,067.7
Trabajos efectuados por el grupo....	129.5	16.6
Otros ingresos de explotación	790.3	742.6
Ingresos financieros	581.8	598.3
Ingresos extraordinarios	154.7	15.3
GASTOS	7,529.7	4,298.4
Consumos y otros gastos externos	96.5	0.0
Gastos de personal	1,639.4	1,194.0
Dotaciones para amortizaciones de	211.5	161.0
Variación de las provisiones de tráfico	0.4	0.3
Otros gastos de explotación	3,882.0	2,879.0
Gastos financieros y gastos asimilados	1,204.1	44.0
Variación de las provisiones de invers.financ.	21.8	13.7
Participación en pérdidas de soc.puestas en equivalencia	154.0	0.0
Amortización del fondo de comercio de consolidación	165.8	0.0
Pérdidas proc.del inmov.inmaterial,material	3.7	2.6
Variación de las provisiones de inmovilizado	0.0	0.0
Gastos extraordinarios	150.5	3.8
RESULTADOS	22,666.0	21,556.6
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	8,593.2	8,168.6
Impuesto sobre Sociedades	3,036.9	2,946.1
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	5,556.3	5,222.5
RDO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	5,479.6	5,219.4

4.2.3. Principales centros operativos de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (Iberpistas, S.A.)

El principal centro operativo está constituido por la autopista de peaje A-6 Villalba-Villacastín-Adanero.

4.2.4. Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (Iberpistas, S.A.)

A continuación se relacionan las sociedades concesionarias de autopistas y túneles de peaje en España, con sus kilómetros de explotación y el porcentaje que estos representan sobre el total:

<i>Sociedad Concesionaria</i>	<i>KMS</i>	<i>%</i>
ACESA	541.5	23.8%
AUMAR	467.6	20.5%
IBERP+CASTELLANA+AVASA	414.9	18.2%
- Iberpistas	69.6	3.1%
- Avasa	294.4	12.9%
- Castellana de Autopistas	50.9	2.2%
CINTRA	340.6	15.0%
- Europistas	105.6	4.6%
- Eurovías	84.3	3.7%
- Autema	43.1	1.9%
- A. del Sol	104.6	4.6%
- T. de Artxanda	3.0	0.1%
ENAUUSA	406.6	17.9%
- Audasa	174.6	7.7%
- Aucalsa	86.8	3.8%
- Audenasa	112.6	4.9%
- Autoestradas	32.6	1.4%
OTROS	105.7	4.6%
- Aucat	56.3	2.5%
- Tabasa	16.7	0.7%
- T. del Cadí	29.7	1.3%
- T. de Soller	3.0	0.1%
TOTAL	2,276.9	100.0%

4.2.5. Acontecimientos excepcionales que hayan podido influir en la información del apartado IV.2.

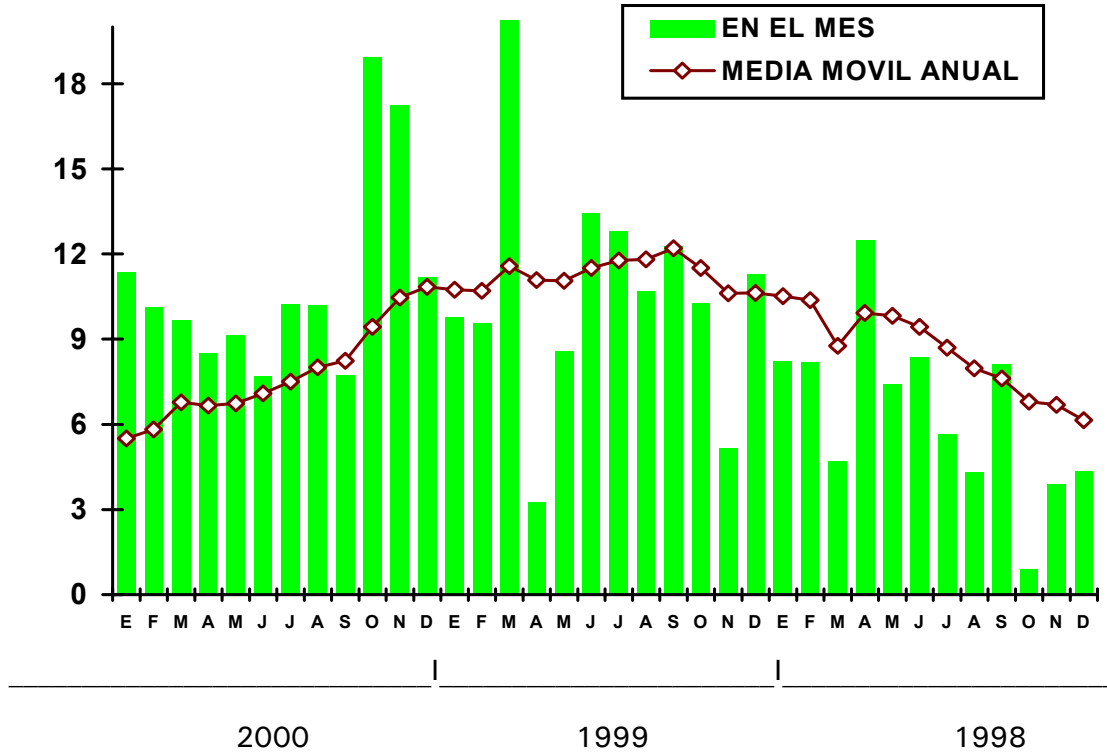
Se hace constar que la información suministrada en este apartado IV.2 no se ha visto influenciada por acontecimientos excepcionales.

4.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

4.3.1. Grado de estacionalidad del negocio

El grado de estacionalidad en la actividad de las autopistas se ve influido por la variación de los flujos de tráfico los fines de semana y sobre todo en época estival. Es en los meses de verano cuando se alcanzan las intensidades más altas.

El grado de estacionalidad en la actividad de las autopistas se ve influido por la variación en los flujos de tráfico los fines de semana y sobre todo en épocas de vacaciones. La variación de la IMD durante los últimos tres ejercicios, puede observarse en el siguiente gráfico de barras:



La intensidad mensual de tráfico de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado fue, en los tres últimos ejercicios, la siguiente:

IMD DE TRÁFICO			
	2000	1999	1998
Enero	18,248	16,863	15,364
Febrero	19,751	18,257	16,662
Marzo	21,239	21,239	17,578
Abril	26,150	22,360	21,654
Mayo	22,850	21,272	19,589
Junio	24,289	22,410	19,758
Julio	29,587	27,999	24,825
Agosto	32,196	30,861	27,883
Septiembre	27,310	25,255	22,492
Octubre	24,265	24,051	21,811
Noviembre	21,667	20,852	19,826
Diciembre	24,125	23,117	20,774

4.3.2. Dependencia de patentes y marcas

No existe dependencia alguna de patentes y marcas que condicionen la actividad o rentabilidad de la solvencia de la sociedad dominante ni del resto de compañías dependientes de ella.

No obstante, es de aplicación a la sociedad el artículo 77 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, en donde se establece el procedimiento de "*Revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado*", de tal forma que el alcance y forma de las revisiones de tarifas y peajes en las autopistas de peaje en régimen de concesión, será el siguiente:

a) Las revisiones se realizarán anualmente y tendrán como fundamento la modificación de los precios calculada como la variación anual de la media de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en los últimos doce meses de los índices de precios al consumo (grupo general para el conjunto nacional) sobre la misma media de los doce meses anteriores (en adelante $\partial IPC_{\text{medio}}$) y del tráfico de cada concesión medido por la intensidad media diaria real de la misma en los últimos doce meses (en adelante IMD_R) y la previsión de dicha intensidad media diaria (en adelante IMD_P) reflejada en el plan económico financiero aprobado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje.

A estos efectos, la revisión se realizará calculando el coeficiente C_R , mediante la expresión:

$$C_R = 1 + \partial IPC_{\text{medio}} \cdot X$$

donde $\partial IPC_{\text{medio}}$ figurará expresado en tanto por uno con el signo que corresponda y el valor de X viene dado por:

$$X = 1 / 100 \cdot (IMD_R - IMD_P / IMD_P)$$

donde la IMD se referirá a los doce meses anteriores a la revisión, estando en todo caso limitado su valor por la siguiente fórmula expresada en porcentaje

$$0 \leq X \leq 1$$

El coeficiente C_R se aplicará a las tarifas T_{T-1} vigentes de cada concesión de forma que la tarifa T_t revisada para cada momento, sea:

$$T_t = C_R T_{T-1}$$

b) El procedimiento de revisión de tarifas y peajes se ajustará a los siguientes trámites:

Con fundamento en la variación a que se hace referencia en el apartado anterior, el concesionario solicitará del Ministerio de Fomento, antes del 1 de diciembre, la oportuna revisión de sus tarifas, y presentará simultáneamente con tal petición la propuesta de los peajes correspondientes.

Solicitada la revisión al Ministerio de Fomento, a través de la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, que efectuará su comprobación, este órgano la elevará al Ministro del Departamento para su resolución, que deberá producirse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la solicitud, mediante orden ministerial.

Las tarifas revisadas entrarán en vigor el 1 de enero de cada año.

c) Para las tarifas de cada concesión pendiente de puesta en servicio en el momento de entrada en vigor de esta Ley y hasta el período siguiente al de la puesta en servicio de algún tramo de la concesión, la variable X adoptará el valor definido por

$$X = 0,05 \partial \text{IPC}_{\text{medio}}$$

Una vez que haya entrado en servicio algún tramo de la concesión, las revisiones se llevarán a cabo mediante el procedimiento general establecido en los apartados anteriores.

4.3.3. Política de investigación de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (Iberpistas, S.A.)

No existe una partida contable específica que recoja las inversiones en investigación, desarrollo industrial o comercial de la actividad, si bien, Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.) dedica especial atención al mantenimiento y conservación de las infraestructuras, así como la optimización de procedimientos de percepción de peaje en las autopistas. En este sentido, cabe destacar todas las acciones realizadas para el desarrollo de los sistemas de peaje dinámico, así como en la disponibilidad de un sistema compatible entre distintas concesionarias para esta finalidad.

También se ha dedicado especial atención a la mejora de los aspectos relacionados con las comunicaciones y con la seguridad vial.

En cuanto al mantenimiento de la infraestructura, la sociedad desarrolló estudios y proyectos sobre gestión y comportamiento del firme para favorecer la conservación preventiva y optimizar las importantes inversiones necesarias por este concepto.

4.3.4. Litigio o arbitraje

No existen litigios o arbitrajes que puedan tener o hayan tenido, una incidencia importante sobre la estructura financiera y sobre la actividad de la sociedad.

4.3.5. Indicación de cualquier interrupción de las actividades

Desde su fundación, ni la sociedad matriz ni el grupo han sufrido ninguna interrupción de sus actividades.

4.4. INFORMACIONES LABORALES

4.4.1. Número medio del personal empleado y su evolución en los últimos tres años

A continuación se expresa la evolución de la plantilla media equivalente:

IBERPISTAS, S.A

<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
203	201	186

En Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, la distribución del personal fijo a 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

- Ingenieros y licenciados:	15
- Peritos y Ayud. Titulados:	9
- Jefes Administrativos:	8
- Ayudantes no titulados:	28
- Oficiales administrativos:	26
- Subalternos:	0
- Aux. Administrativos/Cobradores:	0
- Oficiales 1ª, 2ª/Oper. Mantenimiento:	53
- Especialistas:	0
- Personal no cualificado:	<u>10</u>
Total:	203

PROCONEX, S.A.

<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
0	0	0

Durante el ejercicio 2000 ha sido de 0 empleados a 31 de diciembre de este ejercicio.

AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, S.A.

A continuación se expresa la evolución de la plantilla media equivalente:

<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
337	332	326

En Autopistas Vasco Aragonesa Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, la distribución del personal a 31 de diciembre de 2000 es la siguiente.

Licenciados, Ingenieros y Titulados:	58
Mandos, Técnicos no titulados y personal administrativo:	50
Cobradores de peaje, Operarios de comunicación y Mantenimiento:	229
Total:	<u>337</u>

CASTELLANA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DEL ESTADO

<u>2000</u>	<u>1999</u>
13	1

En Castellana de Autopistas Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, la distribución del personal fijo a 31 de diciembre de 2000 es la siguiente.

Ingenieros y licenciados: 13
Total: 13

IBERMADRID DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
0	0	4

Durante el ejercicio 2000 ha sido de 0 empleados a 31 de diciembre de este ejercicio

Total Grupo IBERPISTAS

<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
553	534	516

4.4.2. Negociación colectiva

En Ibérica de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado se firmó un convenio colectivo en 1999 con vigencia por cuatro años.

En AVASA, el convenio colectivo de la Empresa se firmó el 10 de abril, con vigencia para los años 2000 y 2001.

En Castellana de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, no hay Convenio Colectivo.

4.4.3. Política en materia de ventajas al personal y de pensiones

No existe en Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado ni en ninguna de las empresas del grupo ningún plan de pensiones.

Existe contratada una póliza de seguro de vida del personal de IBERPISTAS, S.A. con cobertura de una anualidad que alcanza la totalidad de la plantilla, cubriendo la empresa el 100 % del importe de las primas individuales.

Existe contratada una póliza de seguro de vida del personal de CASTELLANA DE AUTOPISTAS, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado en las mismas condiciones que la existente para el personal de IBERPISTAS, S.A.

4.5. POLÍTICA DE INVERSIONES

4.5.1. Principales inversiones realizadas en los últimos tres ejercicios

Inversión en autopista

Matriz:

El detalle por conceptos de la inversión en autopista, así como el importe de las revalorizaciones netas acumuladas al cierre del ejercicio es el siguiente:

	(millones de pesetas)				
	Saldo inicial	Entradas	Bajas	Trasposos	Saldo final
Inversión en autopista					
Estudios y proyectos	177,2	0,0	0,0	0,0	177,2
Expropiación y reposición de servicios	454,0	0,0	0,0	0,0	454,0
Ejecución de obras	10.617,8	0,0	0,0	138,5	10.756,3
Dirección y control de obras	399,1	0,0	0,0	0,0	399,1
Inmovilizado de explotación	1.158,3	0,0	98,8	500,8	1.560,3
Gastos financieros netos	2.144,7	0,0	0,0	0,0	2.144,7
Gastos de administración	82,3	0,0	0,0	0,0	82,3
Coste	15.033,4	0,0	98,8	639,3	15.573,9
Actualización Leyes de Presupuestos Españolas					
1973	3.313,6	0,0	0,0	0,0	3.313,6
1979	11.156,2	0,0	0,0	0,0	11.156,2
1983	8.768,7	0,0	0,0	0,0	8.768,7
Real Decreto Ley 7/1996	25.360,8	0,0	0,0	0,0	25.360,8
Valor total	63.632,7	0,0	98,8	639,3	64.173,2
Amortización acumulada	6.899,3	40,5	98,8	0,0	6.841,0
VALOR NETO	56.733,4	-40,5	0,0	639,3	57.332,2

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Todas las inversiones se han realizado en España, están directamente relacionadas con la actividad de la Sociedad y permanecen en uso, aunque algunos de los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados. El coste de estas partidas totalmente amortizadas es de 667,3 millones de pesetas.

En ningún caso ha habido adquisiciones a empresas del grupo o asociadas. No se han recibido subvenciones o donaciones y no existen compromisos firmes de compra o de venta.

Ninguno de los bienes está afecto a ninguna clase de garantías, aunque la inmovilización por inversión en autopista está sujeta a reversión al Estado en el año 2018, de acuerdo con el condicionado de la concesión.

Grupo:

(millones de pesetas)						
	Saldo a 31.12.99	Incorporac. al Grupo	Entradas o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo a 31.12.00
Coste						
Terrenos y construcciones	423,8	189,5	0,3	0,0	0,0	613,6
Maquinaria, Instalaciones, utillaje y mobiliario	470,9	364	42,4	35,4	0,0	841,9
Inversión en autopista	63.632,8	94.186,9	0,0	98,8	639,3	158.360,2
Invers. en autop. en construcción	204,0	857,0	1.406,5	0,0	-639,3	1.828,2
Otro inmovilizado	175,4	31,7	111,3	10,1	0,0	308,3
Total	64.906,9	95.629,1	1.560,5	144,3	0,0	161.952,2
Amortización acumulada						
Construcciones	81,6	32,7	13,8	0,0	0,0	128,1
Maquinaria, utillaje y mobiliario	260,6	249,5	60,6	8,0	0,0	562,7
Inversión en autopista	6.899,3	477,9	40,5	98,8	0,0	7.318,9
Otro inmovilizado	117,2	23,4	64,8	9,0	0,0	196,4
Total	7.358,7	783,5	179,7	115,8	0,0	8.206,1
VALOR NETO	57.548,2	94.845,6	1.380,8	28,5	0,0	153.746,1

Las principales variaciones respecto al ejercicio anterior provienen de la incorporación al perímetro de consolidación de AVASA (95.629 millones de pesetas de inmovilizado y 783 millones de pesetas de amortización acumulada).

El saldo de las inversiones en inmovilizado material de IBERPISTAS, a 31 de diciembre de 2000 ascienden a 65.272,7 millones de pesetas, las cuales están amortizadas por valor de 7.346,3 millones de pesetas. El inmovilizado material de CASTELLANA es de 873,8 millones de pesetas, amortizado en 0,1 millones de pesetas. Respecto al subconsolidado de IBERPISTAS CHILE, incorpora un inmovilizado material de 176,6 millones de pesetas, el cual está amortizado por valor de 76,2 millones de pesetas.

Al 31 de diciembre de 2000, el importe de los elementos del Grupo totalmente amortizados asciende a 1.159,3 millones de pesetas, según consta en la Memoria consolidada del Grupo IBERPISTAS correspondiente al ejercicio 2000.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

La inversión en autopista correspondiente a Villalba – Adanero está sujeta a reversión al Estado español en el año 2018, de acuerdo con el condicionado de la concesión. En aquella fecha, dicha autopista pasará a ser explotada y conservada por CASTELLANA, según Decreto de Concesión de esta última Sociedad. Respecto a la reversión al Estado de la Autopista A-68, que gestiona AVASA, se realizará en el año 2026.

Inmovilizaciones financieras:

Su detalle y movimiento durante 2000 es el siguiente:

1. Participaciones en empresas del grupo:

EMPRESAS DEL GRUPO	(millones de pesetas)		
	Participación	Fondos propios	Resultado ejercicio
Proconex, S.A.	7,7	7,4	-0,4
Ibermadrid, S.A.	100,0	55,9	-45,7
Promoción de Autopistas Chile Ltda.	133,0	213,9	71,0
Castellana de Autopistas, S.A.	2.994,9	2.994,9	0,0
Total	3.235,6	3.272,1	24,9

4.5.2. Inversiones en curso

Las inversiones en curso más destacables de la sociedad, se encuentran materializadas en una serie de sociedades dependientes de Iberpistas, que se pasan a detallar en el apartado IV.6.

4.5.3. Inversiones futuras

Ibérica de Autopistas Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, mantiene su voluntad de expansión en España y no descarta la presentación, en solitario o junto con otras sociedades de ofertas a concursos de nuevas concesiones que entren dentro del objeto social.

4.6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES DE IBERPISTAS, S.A.

Promoción, Conservación y Explotación de Servicios de Autopistas, S.A. "PROCONEX, S.A." tiene un capital social de 10 millones de pesetas, formado por 10.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, propiedad en su totalidad de IBERPISTAS, S.A. Su domicilio social es calle Pío Baroja, 6 Madrid. Su principal actividad es la titularidad de la explotación de las Áreas de Servicio de la autopista, que tiene subarrendadas.

A su vez PROCONEX, S.A. es accionista de PROMOCIÓN DE AUTOPISTAS CHILE LIMITADA con un 0.25% de sus acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal de 2.500.000 pesos chilenos y un equivalente en pesetas de 840.511.

Ibermadrid de Infraestructuras, S.A., "IBERMADRID, S.A." posee un capital social, totalmente desembolsado, de 100 millones de pesetas, dividido en mil acciones de 100.000 pesetas nominales cada una. Su domicilio social es calle Pío Baroja, 6 Madrid. IBERPISTAS, S.A. es propietaria de la totalidad de las acciones. Dos de estas acciones han sido adquiridas durante el presente ejercicio. Su actividad está centrada en el estudio, promoción, construcción, explotación y conservación de infraestructuras de obra civil.

A su vez, IBERMADRID, S.A., es accionista de COMPAÑÍA EÓLICA SEGOVIANA, S.A. "CESSA" con un 33% de las acciones de esta Sociedad. CESSA fue constituida el día 23 de julio de 1997, contando en la actualidad con un capital suscrito y desembolsado de 175 millones de pesetas. Su domicilio social es calle Pío Baroja, 6 Madrid. En el presente ejercicio CESSA ha tenido un resultado negativo de 142,551,762 pesetas. Sus fondos propios son 31.865.941 pesetas. Este resultado es consecuencia de la Declaración Negativa de Impacto Ambiental dictada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que paraliza definitivamente el proyecto de construcción del Parque Eólico denominado "Otero de Herreros" promovido por la citada sociedad.

PROMOCIÓN DE AUTOPISTAS CHILE LIMITADA, constituida en Santiago, República de Chile, el 18 de noviembre de 1997. Tiene un capital social de 1.000.000.000 de pesos chilenos, equivalente a 319.900.000 pesetas. Su actividad principal es la promoción de carreteras, autovías o autopistas en régimen de concesión, su titularidad y gestión, así como sus áreas de servicio, instalaciones auxiliares, etc.

La participación de IBERPISTAS, S.A. en PROMOCIÓN DE AUTOPISTAS CHILE LIMITADA es del 99,75% de su capital social, es decir, 997.500.000 pesos chilenos. De esta cantidad esta pendiente de desembolsar 603.204.628 pesos chilenos. La Sociedad estima que no será necesario su desembolso.

PROMOCIÓN DE AUTOPISTAS CHILE LIMITADA posee un 51% de las acciones de GESTORA DE AUTOPISTAS, S.A. Esta sociedad fue constituida en Chile el 15 de diciembre de 1998, contando en el momento de su constitución con un capital social de 1.000.000.000 de pesos chilenos. El día 15 de mayo de 2000 Promoción desembolsó 51 millones de pesos, alcanzando un total de 311.100.000 pesos, quedando pendiente de desembolsar 198.900.000 pesos, que se comprometió a hacer efectivos dentro del plazo de tres años contados desde la constitución de la sociedad.

CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A., se constituyó por escritura pública de 25 de noviembre de 1999 y su objeto social incluye la construcción, conservación y explotación de los tramos de autopista de peaje y sus áreas de servicio Autopista A-6 – Conexión con Segovia y Autopista A-6 – Conexión con Ávila y la conservación y explotación de la autopista de peaje A-6, tramo Villalba-Adanero a partir del 29 de enero de 2018. Su domicilio social es calle Pío Baroja, 6 Madrid.

Inició sus actividades con un capital social de 600.000 euros, formado por 60.000 acciones de 10 euros nominales cada una, con una prima de emisión de 40 euros por cada acción, lo que representa un desembolso total de 3.000.000 euros, equivalentes a 499.158.000 pesetas.

El día 9 de junio de 2000 se efectuó una ampliación de capital consistente en 300.000 acciones nuevas de 10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 40 euros por cada acción, lo que equivale a una ampliación total por importe de 15 millones de euros o 2.495.790.000 pesetas. Esta ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada por IBERPISTAS. Al 31 de diciembre de 2000 el capital social de CASTELLANA está representado por 360.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, y la prima de emisión tiene un montante total de 14,4 millones de euros.

Participaciones en empresas asociadas:

EMPRESAS ASOCIADAS	(millones de pesetas)		
	Participación	Fondos propios	Resultado ejercicio
Sociedad Concesionaria del Elqui, S.A.	3.785,0	15.567,0	-428,3
Iberacesa, S.L.	3.231,1	6.447,8	12,9
Autopista Vasco-Aragonesa, C.E.S.A.	63.067,5	101.194,0	3.616,0
Total	70.083,6	123.208,8	3.200,6

SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL ELQUI, S.A., constituida en Santiago, República de Chile, con fecha 2 de junio de 1997. Su objeto social es la ejecución, construcción y explotación de la obra pública denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Los Vilos-La Serena", en Chile. La participación de IBERPISTAS en esta sociedad es del 25%.

IBERPISTAS, S.A. ha garantizado su permanencia en el accionariado de SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL ELQUI, S.A. mientras continúe vigente la financiación externa de dicha sociedad.

IBERACESA, S.L. fue constituida el 23 de mayo de 2000. Su objeto social primordial es la tenencia de acciones en otras sociedades. A 31 de diciembre de 2000 el capital social está representado por 5.371.446 participaciones sociales de 6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Adicionalmente, tiene una prima de emisión que a final de año se ha traspasado a reserva legal por importe de 1.072.480 pesetas. Su domicilio social es plaza Gala Placidia nº1, en Barcelona. Iberacesa es una sociedad participada al 50% por Iberpistas y ACESA. Durante el ejercicio, ACESA aportó a Iberacesa sus participaciones del 23,34% en la sociedad Accesos de Madrid, S.A., concesionaria de las autopistas Radiales 3 y 5 de Madrid, y el 9% en la sociedad Autopista Central Gallega, S.A., concesionaria de la autopista Santiago-Orense. Iberpistas, por su parte, aportó su participación del 9% en la sociedad Autopista Central Gallega, S.A., completando su 50% de capital en efectivo.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, C.E.S.A. (AVASA). El 2 de noviembre de 2000 finalizó la operación de compraventa de AVASA. La compra fue realizada por IBERPISTAS y la empresa constructora SACYR por un precio final de 126.135 millones de pesetas pagado al 50% por cada uno de los compradores. El domicilio social de AVASA es Barrio Anuntzibai, Orozko (Vizcaya). AVASA es titular de la concesión del tramo de autopista de peaje Bilbao-Zaragoza de aproximadamente 300 Km de longitud. Las acciones de AVASA se encuentran pignoradas en garantía del crédito sindicado que financia la compra de la sociedad.

IBERPISTAS, S.A. no ha recibido dividendo alguno de sus empresas del grupo ni de sus empresas asociadas.

CAPITULO 5

5. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

5.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES

5.1.1. Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad formulan estas cuentas anuales de 2000, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2000.

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado en su confección y elaboración los principios contables y normas de elaboración contenidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje (aprobadas por Orden de 10 de diciembre de 1998).

Balance de Situación a 31 de diciembre

(en millones de pesetas)

ACTIVO	2000	1999	1998	1997	1996
B) INMOVILIZADO					
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES (Nota 5)	35,9	31,9	40,5	11,4	7,8
1. Gastos de investigación y desarrollo	0,0	38,9	38,7	6,9	0,0
5. Aplicaciones informáticas	62,3	38,4	38,3	38,3	37,2
8. Amortizaciones	-26,4	-45,4	-36,5	-33,8	-29,4
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES (Nota 6)	57.926,4	57.408,3	57.238,0	56.544,3	56.307,3
1. Terrenos y construcciones	424,1	423,8	359,9	335,4	335,1
2. Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y maquinaria	398,9	366,9	348,5	318,8	294,9
4. Inversión en autopista	64.173,2	63.632,8	63.495,4	62.772,1	62.496,3
6. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	100,6	156,1	104,6	60,7	85,5
7. Otro inmovilizado	175,9	175,4	178,4	180,4	85,8
9. Amortizaciones	-7.346,3	-7.346,7	-7.248,8	-7.123,1	-6.990,3
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (Nota 7)	74.828,9	6.441,6	3.957,9	2.690,2	424,4
1. Participaciones en empresas del grupo	3.235,6	739,6	192,3	192,3	107,5
3. Participaciones en empresas asociadas	70.083,6	3.785,0	3.785,0	2.179,2	0,0
5. Cartera de valores a largo plazo	1.582,9	1.903,1	308,4	308,4	306,7
6. Otros créditos	13,8	11,9	7,1	9,3	9,2
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	4,1	2,0	1,0	1,0	1,0
8. Provisiones	-91,1	0,0	-335,9	0,0	0,0
TOTAL B	132.791,2	63.881,8	61.236,4	59.245,9	56.739,5
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					
1. Gastos por intereses diferidos y de formalización de deudas	213,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL C	213,0	0,0	0,0	0,0	0,0
D) ACTIVO CIRCULANTE					
II. EXISTENCIAS (Nota 8)	38,8	34,5	38,1	46,5	43,2
1. Otros aprovisionamientos	38,8	34,5	38,1	46,5	43,2
III. DEUDORES	1.915,1	669,6	252,5	174,6	216,3
1. Clientes por prestaciones de servicios	180,3	281,6	219,3	137,6	187,3
2. Empresas del grupo, deudores	55,0	1,2	1,2	0,0	0,0
3. Empresas asociadas, deudores	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0
4. Deudores varios	1.411,4	376,0	20,4	26,9	20,1
5. Personal	13,6	10,8	10,5	10,1	8,9
6. Administraciones Públicas	254,8	0,0	0,0	0,0	0,0
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,0	751,8	287,9	0,0	0,0
5. Cartera de valores a corto plazo	0,0	777,1	296,4	0,0	0,0
6. Otros créditos	0,0	0,0	3,2	0,0	0,0
8. Provisiones	0,0	-25,3	-11,7	0,0	0,0
V. ACCIONES PROPIAS A CORTO PLAZO	0,0	103,0	0,0	0,0	0,0
VI. TESORERÍA	312,4	346,4	462,2	494,7	321,0
VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,0	0,0	0,1	0,8	23,9
TOTAL D	2.266,3	1.905,3	1.040,8	716,6	604,4
TOTAL GENERAL (B+C+D)	135.270,5	65.787,1	62.277,2	59.962,5	57.343,9

Balance de Situación a 31 de diciembre

(en millones de pesetas)

PASIVO	2000	1999	1998	1997	1996
A) FONDOS PROPIOS (Nota 9)					
I. CAPITAL SUSCRITO	28.162,0	5.687,0	5.687,0	5.641,9	4.513,5
III. RESERVA DE REVALORIZACIÓN REAL					
DECRETO-LEY 7/1996, de 7 de junio	2.250,7	24.725,7	24.725,7	24.725,7	24.725,7
IV. RESERVAS	8.559,1	6.228,6	4.365,2	2.646,0	1.861,6
1. Reserva legal	1.137,4	1.137,4	1.128,4	1.128,4	1.354,1
5. Otras reservas					
Reservas especiales	7.421,7	5.091,2	3.236,8	1.517,6	506,6
Reservas voluntarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	100,6	378,4	1.147,0	2.104,1	4.472,2
1. Remanente	100,6	378,4	1.147,0	2.104,1	4.472,2
VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (BENEFICIO)	5.142,9	5.505,6	4.547,6	4.192,4	2.929,8
TOTAL A	44.215,3	42.525,3	40.472,5	39.310,1	38.502,8
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 10)					
4. Fondo de reversión	21.871,2	20.367,2	18.950,6	17.650,3	16.455,6
TOTAL C	21.871,2	20.367,2	18.950,6	17.650,3	16.455,6
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO					
II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,0	0,0	842,7	1.050,0	0,0
IV. OTROS ACREEDORES	0,0	0,0	2,5	5,0	7,5
2. Otras deudas	0,0	0,0	2,5	5,0	7,5
V. DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDOS	0,0	0,0	2,1	27,1	65,1
1. De empresas del grupo	0,0	0,0	2,1	27,1	65,1
TOTAL D	0,0	0,0	847,3	1.082,1	72,6
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO					
II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO (Nota 11.a)	65.988,5	0,1	9,0	11,0	0,2
1. Préstamos y otras deudas	65.352,9	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Deudas por intereses	635,6	0,1	9,0	11,0	0,2
IV. ACREEDORES COMERCIALES	824,9	360,8	336,0	288,3	189,6
1. Anticipos de clientes	51,7	48,0	123,9	39,3	28,8
2. Deudas por compra o prestaciones de servicios	667,7	269,5	131,2	147,3	79,0
3. Deudas representadas por efectos a pagar	105,5	43,3	80,9	101,7	81,8
V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES (Nota 11.b)	2.370,6	2.533,7	1.661,8	1.620,7	2.117,4
1. Administraciones Públicas	1.124,9	1.354,0	463,1	435,2	2.034,7
3. Otras deudas	1.245,7	1.179,7	1.198,7	1.185,5	82,7
VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	5,7
TOTAL E	69.184,0	2.894,6	2.006,8	1.920,0	2.312,9
TOTAL GENERAL (A+C+D+E)	135.270,5	65.787,1	62.277,2	59.962,5	57.343,9

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(millones de pesetas)

CONCEPTOS	2000	1999	1998	1997	1996
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Prestaciones de servicios y otros ingresos de explotación	11,648.9	10,977.1	9,825.0	8,638.9	8,182.2
Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado	25.2	16.6	55.5	19.2	1.1
Otros ingresos ajenos a la explotación	537.3	482.3	0.0	0.0	0.0
VALOR DE PRODUCCIÓN	12,211.4	11,476.0	9,880.5	8,658.1	8,183.3
Gastos externos y de explotación	890.1	823.3	716.4	731.9	698.9
Otros gastos ajenos a la explotación	46.4	324.8	0.0	0.0	0.0
VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	11,274.9	10,327.9	9,164.1	7,926.2	7,484.4
Gastos de personal	1,177.0	1,189.8	1,052.6	992.8	1,008.0
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	10,097.9	9,138.1	8,111.5	6,933.4	6,476.4
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	124.2	149.2	159.6	148.5	1,309.9
Dotaciones al fondo de reversión	1,504.0	1,416.6	1,300.3	1,194.7	668.2
Insolvencias de créditos y variación de provisiones de tráfico	0.4	0.3	0.3	0.4	0.4
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	8,469.3	7,572.0	6,651.3	5,589.8	4,497.9
Ingresos financieros	435.6	590.8	40.1	83.2	31.5
Gastos financieros	990.1	43.9	77.3	97.5	35.4
Dotación para amortizaciones y provisiones financieras	21.8	13.7	0.0	0.0	0.0
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7,893.0	8,105.2	6,614.1	5,575.5	4,494.0
Beneficios procedentes del inmov. e ingresos excepcionales	153.3	13.4	124.2	5.3	11.2
Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales	116.4	8.7	45.2	5.6	2.0
Variación de las provisiones de inmov.inmat. material y cartera de control	44.0	-335.9	335.9	0.0	0.0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7,885.9	8,445.8	6,357.2	5,575.2	4,503.2
Impuesto sobre Sociedades	2,743.0	2,940.2	1,804.6	1,382.8	1,573.4
Otros Impuestos	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (BENEFICIOS)	5,142.9	5,505.6	4,547.6	4,192.4	2,929.8

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Administradores de la Sociedad proponen a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados para el ejercicio 2000:

BASE DE REPARTO	(millones de pesetas)
Saldo de pérdidas y ganancias después de impuestos	5.142,9
De remanente	100,6
Total	5.243,5
DISTRIBUCIÓN	
A reserva legal	514,3
A reservas especiales	594,4
A dividendos	3.452,8
A remanente	682,0
Total	5.243,5

5.1.2. Cuadro de financiación. (en millones de pesetas)

A continuación se presentan los cuadros de financiación de los ejercicios 1999 y 2000:

ORÍGENES	(millones de pesetas)	
	2000	1999
1. Recursos procedentes de las operaciones	6.880,9	6.722,7
5. Enajenación de inmovilizado	1.169,5	13,5
b) Inmovilizaciones materiales	1,8	13,5
c) Inmovilizaciones financieras	1.167,7	
Total orígenes	8.050,4	6.736,2
Exceso de aplicaciones sobre orígenes <i>(Disminución del capital circulante)</i>	65.953,6	9,7
TOTAL	74.004,0	6.745,9
APLICACIONES		
	2000	1999
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	255,6	
3. Adquisiciones de inmovilizado	70.018,6	2.445,8
a) Inmovilizaciones inmateriales	12,8	0,2
b) Inmovilizaciones materiales	636,6	297,8
c) Inmovilizaciones financieras	69.369,2	2.147,8
7. Dividendos	3.452,8	3.452,8
8. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo		847,3
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		847,3
9. Traspaso a inmovilizaciones financieras de inversiones financieras temporales	277,0	
Total aplicaciones	74.004,0	6.745,9

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	(millones de pesetas)			
	2000		1999	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Existencias	4,2			3,6
3. Deudores	1.245,5		417,1	
4. Acreedores		66.289,3		887,8
5. Inversiones financieras temporales		777,1	477,5	
6. Acciones propias		103,0	103,0	
7. Tesorería		33,9		115,8
8. Ajustes por periodificación				0,1
Total	1.249,7	67.203,3	997,6	1.007,3
Variación del capital circulante		65.953,6		9,7

5.1.3. Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2000.

El Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2000 se acompañan al presente folleto como anexo.

5.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

5.2.1. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidado

Los principios de consolidación aplicados son los que figuran en la memoria explicativa de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000 y que se acompañan al presente folleto como anexo.

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S.A.
Concesionaria del Estado y Sociedades dependientes
Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre
(expresados en millones de pesetas)

ACTIVO	2000	1999 (*)
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGID.	59.7	75.0
B) INMOVILIZADO	163,608.5	63,699.2
I. Gastos de establecimiento	75.4	21.5
II. Inmovilizaciones inmateriales	370.3	335.1
-Gastos de investigación y desarrollo	0.0	38.9
-Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	332.4	301.1
-Aplicaciones informáticas	65.5	40.7
-Amortizaciones	-27.6	-45.6
III. Inmovilizaciones materiales	153,746.1	57,548.2
-Terrenos y construcciones	613.6	423.8
-Instalaciones técnicas y maquinaria	536.6	292.3
-Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	305.3	178.6
-Inversión en autopista, túneles, puentes y otras vías de peaje	158,360.2	63,632.8
-Inv.en autopista, túneles, puentes y otras vías de peaje en construcci	155.1	156.1
-Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	1,673.1	47.9
-Otro inmovilizado	308.3	175.4
-Amortizaciones	-8,206.1	-7,358.7
IV. Inmovilizaciones financieras	9,416.7	5,794.4
-Cartera de valores a largo plazo	1,584.4	1,427.2
-Otros créditos	31.8	11.9
-Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	4.1	2.0
-Provisiones	-47.1	0.0
-Participaciones puestas en equivalencia	7,843.5	4,353.3
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	13,076.4	0.0
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	25,942.0	15.5
E) ACTIVO CIRCULANTE	6,042.8	2,489.3
II. Existencias	53.0	66.2
-Materias primas y otros aprovisionamientos	48.2	34.6
-Anticipos	4.8	31.6
III. Deudores	3,173.3	480.9
-Clientes por ventas y prestaciones de servicios	769.0	281.6
-Empresas asociadas, deudores	132.6	28.4
-Deudores varios	1,890.1	92.8
-Personal	31.8	10.8
-Administraciones Públicas	349.8	67.3
IV. Inversiones financieras temporales	1,880.0	989.8
-Cartera de valores a corto plazo	1,880.0	1,015.1
-Provisiones	0.0	-25.3
V. Acciones propias	0.0	103.0
VI. Tesorería	935.5	849.4
-Caja, pesetas	97.2	46.9
-Bancos e instituciones de crédito	838.3	802.5
VII. Ajustes por periodificación	1.0	0.0
TOTAL ACTIVO.....	208,729.4	66,279.0

(*) En el ejercicio 1999 se prepararon estados financieros consolidados de forma voluntaria

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S.A.
Concesionaria del Estado y Sociedades dependientes
Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre
(expresados en millones de pesetas)

PASIVO	2000	1999 (*)
A) FONDOS PROPIOS	44,774.4	42,569.5
I. Capital suscrito	28,162.0	5,687.0
III. Reserva de revalorización	2,250.7	24,725.7
IV. Otras reservas de la sociedad dominante	8,510.5	6,793.5
-Reserva legal	1,137.4	1,137.4
-Reserva especial	7,421.7	5,091.1
-Resultados de ejercicios anteriores	-48.6	565.0
V. Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	29.1	0.0
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia	215.2	0.0
VII. Diferencias de conversión	127.3	143.9
-De sociedades consolidadas por integración global	-14.6	-6.9
-De sociedades puestas en equivalencia	141.9	150.8
VIII. Pérdidas y ganancias atribuibles a la soc.dominante	5,479.6	5,219.4
-Pérdidas y ganancias consolidadas	5,556.3	5,222.5
-Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos (-)	-76.7	-3.1
B) SOCIOS EXTERNOS	239.6	157.4
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	65,027.9	20,367.2
-Provisión para pensiones y obligaciones similares	311.5	0.0
-Provisión para otros riesgos	79.2	0.0
-Fondo de reversión	64,637.2	20,367.2
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	18,522.5	0.0
II. Deudas con entidades de crédito	15,564.0	0.0
IV. Otros acreedores	2,381.0	0.0
-Administraciones Públicas	1,229.5	0.0
-Otras deudas	1,110.0	0.0
-Fianzas recibidas a largo plazo	41.5	0.0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	577.5	0.0
-De empresas asociadas	577.5	0.0
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO	80,165.0	3,184.9
II. Deudas con entidades de crédito	75,208.5	0.0
-Préstamos y otras deudas	74,157.9	0.0
-Deudas por intereses	1,050.6	0.0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0.0	10.4
IV. Acreedores comerciales	1,592.4	621.1
-Anticipos de clientes	79.6	86.8
-Deudas por compras o prestaciones de servicios	1,385.3	484.6
-Deudas representadas por efectos a pagar	127.5	49.7
V. Otras deudas no comerciales	3,323.4	2,553.4
-Administraciones Públicas	1,370.1	1,361.4
-Otras deudas	1,869.1	1,192.0
-Remuneraciones pendientes de pago	66.7	0.0
-Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	17.5	0.0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	40.7	0.0
TOTAL PASIVO.....	208,729.4	66,279.0

(*) En el ejercicio 1999 se prepararon estados financieros consolidados de forma voluntaria

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S.A.
Concesionaria del Estado y Sociedades dependientes
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas a 31 de diciembre
(expresadas en millones de pesetas)

D E B E	2000	1999
A) GASTOS		
2. Consumos y otros gastos externos	96,5	0,0
3. Gastos de personal	1.639,4	1.194,0
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.357,0	935,2
b) Cargas sociales	282,4	258,8
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	211,5	161,0
5. Variación de las provisiones de tráfico	0,4	0,3
b) Variación de las provisiones de tráfico	0,4	0,3
6. Otros gastos de explotación	3.882,0	2.879,0
a) Servicios exteriores	1.556,0	846,3
b) Tributos	33,8	23,6
c) Otros gastos de gestión corriente	370,7	592,5
d) Dotación al fondo de reversión	1.921,5	1.416,6
TOTAL (A2+A3+A4+A5+A6).....	5.829,8	4.234,3
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION (B1+B3+B4-A2-A3-A4-A5-A6)	9.556,6	7.592,6
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1.204,1	44,0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	1.203,8	44,0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0,3	0,0
9. Variación de las provisiones de invers.financ.	21,8	13,7
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0,0	540,6
12. Participación en pérdidas de soc.puestas en equivalencia	154,0	0,0
13. Amortización del fondo de comercio de consolidación	165,8	0,0
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI + AII - BI - BII)	8.592,7	8.159,7
14. Pérdidas proc.del inmov.inmaterial,material	3,7	2,6
15. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,0	0,0
19. Gastos extraordinarios	150,5	3,8
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B12-A10-A11-A13)	0,5	8,9
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII + AIV - BIII - BIV)	8.593,2	8.168,6
20. Impuesto sobre Sociedades	3.036,9	2.946,1
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV - A20-A21)	5.556,3	5.222,5
21. Resultado atribuido a socios externos -Beneficio	76,7	3,1
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	5.479,6	5.219,4

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S.A.
Concesionaria del Estado y Sociedades dependientes
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas a 31 de diciembre
(expresadas en millones de pesetas)

H A B E R	2000	1999
B) INGRESOS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.466,6	11.067,7
b) Ingresos por prestaciones de servicios	14.493,2	11.108,8
c) Bonificaciones	-26,6	-41,1
3. Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado	129,5	16,6
4. Otros ingresos de explotación	790,3	742,6
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	790,3	742,6
TOTAL (B1+B3+B4).....	15.386,4	11.826,9
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A2+A3+A4+A5+A6-B1-B3-B4)	0,0	0,0
5. Ingresos de participación en capital	52,5	19,0
c) De empresas fuera del grupo	52,5	19,0
6. Ingresos de valores negociables y de crédito del activo inmovilizado	125,1	6,0
c) De empresas fuera del grupo	125,1	6,0
7. Otros intereses e ingresos asimilados	404,2	572,3
c) Otros intereses	58,5	13,8
d) Beneficio de inversiones financieras	345,7	558,5
8. Diferencia positiva de cambio	0,0	1,0
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	644,1	0,0
10. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	0,0	26,5
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+BII-AI-AII)	0,0	0,0
12. Beneficio en enajenación de inmovilizado	0,4	8,1
15. Beneficios por operaciones con acciones de la soc.dominante	21,1	0,0
17. Ingresos extraordinarios	133,2	7,2
TOTAL (B12+B15+B17).....	154,7	15,3
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A14+A15+A19-B9-B12)	0,0	0,0
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	0,0	0,0
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A20+A21)	0,0	0,0

A-6 (IBERPISTAS)

La Intensidad Media de Tráfico en el 1^{er} trimestre de 2001 se ha incrementado un 6, 21 % con respecto al mismo periodo del año 2000.

Los ingresos por peaje han aumentado un 6,73% en relación al 1^{er} trimestre de 2000.

Con fecha 1 de enero de 2001 se ha producido un aumento en las tarifas de peaje conforme a la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, artículo 77, Disposición Transitoria 6^a, que establece un nuevo procedimiento de revisión de las tarifas de las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado.

El descenso del resultado neto se debe al aumento de los gastos financieros relativos al endeudamiento generado por la adquisición de la concesionaria AVASA. En el individual, estos gastos financieros se compensarán en buena parte con los dividendos a repartir por AVASA en el 4^o trimestre.

La incorporación al Grupo de los beneficios de AVASA por un lado, y por otros de los gastos financieros originados por su adquisición, tendrá un impacto ligeramente negativo sobre el resultado consolidado de 2001, aunque en años posteriores se invertirá el signo de este impacto. Dada la estacionalidad de los ingresos de las concesiones de autopistas en régimen de peaje, que implica unos ingresos mayores en los meses de verano, mientras que los intereses de la deuda se reparten por igual entre todos los meses del año, en este primer trimestre el impacto de los gastos financieros es mayor, haciendo que el resultado trimestral caiga significativamente con respecto a 2000. el descenso será menos importante en computo anual.

5.2.2. Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2000.

Los principios de consolidación aplicados son los que figuran en la memoria explicativa de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000 y que se acompañan al presente folleto como anexo.

CAPITULO 6

6. LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

6.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

6.1.1. Miembros del Órgano de Administración

		<u>Nombramiento</u>	<u>Renovación</u>
Presidente:	D. José María Catá Virgili*	07-11-90	28-04-99 (1)
Vicepresidente 2º:	D. José Cabedo García	13-05-81	17-05-01 (2)
Vicepresidente 3º:	D. Juan Zabía Lasala	02-11-89	28-04-99 (1)
Consejero:	D. José Antonio Blasco Villalonga	13-09-78	28-04-99 (2)
Consejero:	D. Juan Ybarra Mendaro	08-11-78	28-04-99 (2)
Consejero:	D. Juan Antonio Samaranch Salisachs	14-06-89	17-05-01 (3)
Consejero:	D. José Antonio López Casas	28-06-89	20-05-98 (2)
Consejero:	Comunicaciones y Servicios Godia, S.L.	16-04-97	25-05-00 (2)
	(repr. Por Dª Carmen Godia Bull)		
Consejero:	BCN GODIA, S.L.	28-04-99	(2)
	(repr. Por Dª Liliana Godia Guardiola)		
Consejero:	D. Gerardo Seco Ródenas	15-09-93	25-05-00 (2)
Consejero:	D. Luis Sanz-Pastor Palomeque	28-04-99	(2)
Consejero:	D. José María Catá Mestre	25-05-00	(3)
Consejero:	D. Rafael Tous Godia	25-05-00	(3)
Consejero:	D. Manuel Valencia Alonso	25-05-00	(2)
Consejero:	D. Salvador Alemany Mas	25-05-00	(2)
Secretario no Consejero:	D. Antonio López Taracena	11-07-00	

- Consejero Delegado (fecha delegación 27-05-99)

- (1) Ejecutivo
- (2) Dominical
- (3) Independiente

De acuerdo con los estatutos sociales al Consejo le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social, con las facultades que le atribuyen la Ley. Estará formado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a 20. Para ser elegido administrador no se requiere la condición de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional por cooptación de conformidad con lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para la elección de los consejeros se observarán las disposiciones del artículo 137 de la referida Ley y normas complementarias, no existiendo límite de edad para el desempeño del cargo. El Consejo se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente, o quién haga sus veces. En Mayo de 2001 está formado por dieciséis miembros y se reúne regularmente de siete a diez veces al año.

La compañía, por el momento, y atendido lo que establece la segunda consideración general del Código de Buen Gobierno elaborado por la "Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades", considera conveniente mantener en estudio el asumir las recomendaciones contenidas en el mencionado código, ya que los miembros de su Consejo de Administración están nombrados a propuesta de accionistas estables que representan un porcentaje mayoritario del capital social. No obstante ello, en el

ámbito de la estructura del órgano de administración de la sociedad, se ha constituido una "Comisión de Control" que se reúne con periodicidad quincenal.

6.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la sociedad al nivel más elevado

Sin perjuicio de las facultades ejecutivas del Consejero-delegado y del Vicepresidente 3º de la sociedad la dirección de la misma se encuentra encomendada a:

Dirección General:	D. José María Morera Bosch.
Secretaría General	D. Antonio López Taracena.
Dirección de Desarrollo:	D. José Mañas Martínez.
Dirección Económico-Financiera:	D. José Puelles Gallo.
Dirección de Explotación:	D. Rubén Fernández Fuentes.
Dirección de Recursos:	D. Francisco Oliver Navas.

6.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO 6.1.

6.2.1. Acciones de las que dichas personas son titulares o representantes, directa o indirectamente

NOMBRE	TITULARIDAD		% S/ CAP		
	Directa	Indirecta	Directa	Indirecta	Total
José Mª Cata Virgili	11.675	536.464	0,017	0,792	0,809
José Cabedo García	97.000	0	0,143		
Juan Zabía Lasala	20.250	0	0,030		
José A. Blasco Villalonga	470.000	600.000	0,694	0,886	1,580
Juan Ybarra Mendaro	31.656	0	0,047		
Juan A. Samaranch Salisachs	0	0	0		
Jose A. Lopez Casas	45.000	0	0,066		
Comunicaciones y s.Godia,S.L	3.473.268	0	5,130		
BCN Godia, S.L.	7.272.150	0	10,741		
Gerardo Seco	634.219	0	0,937		
Luis Sanz Pastor Palomeque	548.373	0	0,810		
José Mª Catá Mestre	16.500	0	0,024		
Rafael Tous Godia	10.325	0	0,015		
Manuel Valencia Alonso	3.000	0	0,004		
Salvador Alemany Mas	1.050	0	0,002		
TOTAL	12.634.466	1.125.100			20,322

NOMBRE	Representadas		% S/ CAP.TOTAL
	Acciones	Titular	
José Mª Cata Virgili	0	-	0,0
José Cabedo García	1.374.000	Carolo, S.A.	2,029
Juan Zabía Lasala	0	-	0,0
José A. Blasco Villalonga	0	-	0,0
Juan Ybarra Mendaro	0	-	0,0
Juan A. Samaranch Salisachs	4.108.974	Caixa Holding, S.A.	6,069
Jose A. Lopez Casas	3.408.814	El Fuerte de Madrid, S.A.	5,035
Comunicaciones y s.Godia,S.L	3.878.653	G3T, S.L.	5,729
BCN Godia, S.L.	0	-	0,0
Gerardo Seco	0	-	0,0
Luis Sanz Pastor Palomeque	0	-	0,0
José Mª Catá Mestre	0	-	0,0
Rafael Tous Godia	0	-	0,0
Manuel Valencia Alonso	3.487.155	Torrblas, S.A.	5,151
Salvador Alemany Mas	1.355.467	Acesa	2,002
TOTAL	17.605.380		26,004

En la última Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2000, el número de accionistas representados fue de 817, titulares de 27.471.715 acciones, estando presentes o representados un total de 903 accionistas que representan 52.218.467 acciones, lo que supuso el 77,13 % del capital social.

6.2.2. Participación de dichas personas en transacciones inhabituales y relevantes

Ninguna de las personas citadas en el apartado VI.1 ni de los accionistas representados por ellas han participado ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la sociedad.

6.2.3. Sueldos, dietas y remuneraciones

La retribución anual de los Consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad IBERPISTAS, se fija en una participación en los beneficios líquidos y sólo podrán percibirla después de cubiertas las dotaciones a reserva y a dividendo que la Ley determina y no podrá exceder, en ningún caso y en conjunto, del 10 por ciento de los mismos. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que estime oportuno acordar.

Los Consejeros de la sociedad Ibérica de Autopistas, S.A.C.E. no perciben remuneración del resto de las empresas del Grupo.

La remuneración global de los consejeros ha sido, hasta el mes de julio, durante el año 2001 de 54.281.250 pesetas, cuyo desglose es el siguiente:

Dietas	39.500.000 pesetas.
Atenciones estatutarias	0 pesetas.
Gastos de representación	12.250.000 pesetas.
Sueldos	2.531.250 pesetas.
Total.....	54.281.250 pesetas.

La remuneración global de los consejeros fue en el ejercicio 2000 de 154,9 millones de pesetas, cuyo desglose sería el siguiente:

Dietas	64.500.000 pesetas.
Atenciones estatutarias	63.500.000 pesetas.
Gastos de representación	22.437.550 pesetas.
Sueldos	4.500.000 pesetas.
Total.....	154.900.000 pesetas.

La correspondiente al ejercicio 1999, ascendió a la cantidad de 140.499.996 pesetas, cuyo desglose sería el siguiente:

Dietas	62.000.000 pesetas.
Atenciones estatutarias	52.000.000 pesetas.
Gastos de representación	21.999.996 pesetas.
Sueldos	4.500.000 pesetas.
Total.....	140.499.996 pesetas.

La retribución global que percibieron los directivos (sin incluir la del Consejero Delegado y la correspondiente al Vicepresidente 3º) de esta sociedad durante los ejercicios 1999, 2000 y que percibirán en la totalidad del año 2001, es la siguiente:

1999: 82.000.000

2000: 86.000.000

2001: 88.000.000

A parte de estas cantidades percibidas en concepto de sueldo los directivos no percibirán ningún tipo de cantidad adicionales por cualesquiera otros conceptos.

De acuerdo con lo que se indica en el apartado VI.9, no existe ningún plan de opción de compra de acciones para los miembros del Consejo de Administración.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del cuadro directivo señalado en el apartado 6.1.2 tiene otorgado a su favor un sistema de retribución que conlleve la entrega de acciones de la sociedad o de derechos de opción sobre éstas. Tampoco la retribución de las personas anteriormente citadas se halla vinculada a la evolución del precio de las acciones de la sociedad.

6.2.4. Obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, no tiene contraídas, respecto de sus Consejeros y Directivos, obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida.

6.2.5. Anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por la sociedad

No existen anticipos, créditos concedidos ni garantías constituidas por Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S.A.) a favor de las personas incluidas en el apartado VI.1

6.2.6. Actividades significativas fuera de la sociedad

Los miembros del Consejo de Administración con actividad significativa fuera de Ibérica de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado, son:

D. José María Catá Virgili, Presidente de Castellana de Autopistas, S.A.C.E., Vicepresidente de AVASA, Consejero del Banco Popular.

D. Juan Zabía Lasala, Vicepresidente de Castellana de Autopistas, S.A.C.E., Consejero de AVASA, Consejero de ACEGA, Concesionaria Española, S.A., Presidente de Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A.

D^a. Carmen Godia Bull, Consejera de Castellana de Autopistas, S.A.C.E.

D. José Antonio Blasco Villalonga, Consejero de Castellana de Autopistas, S.A.C.E.

D. José Antonio López Casas, Consejero de Castellana de Autopistas, S.A.C.E., Consejero de AVASA

D. Salvador Alemany Mas, Consejero-Director General de ACESA, Consejero de Iniciadora de Infraestructuras, S.A., Consejero de Accesos de Madrid, Concesionaria española, S.A., Consejero Delegado de Saba, Consejero de Aucat y de Iniciadora de Infraestructuras, S.A. y Vicepresidente de Parc Logístic de la Zona Franca, S.A.

Los mencionados Consejeros así como el resto de los miembros del Consejo de Administración no ejercen actividades que tengan incidencia en el objeto social de IBERPISTAS.

6.3. PERSONAS O ENTIDADES QUE EJERCEN UN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD

De acuerdo con cuanto se indica en el apartado III.6 del presente folleto y atendiendo a lo señalado en el artículo 4, párrafo primero de la Ley 24/1988, del mercado de valores, no existe persona física o jurídica que directa o indirectamente ejerza o pueda ejercer, de manera individual o concertada, un control de la sociedad.

6.4. RESTRICCIONES A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD

No existen preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o una limitación a la adquisición de participaciones importantes en la sociedad por parte de terceros ajenos a la misma.

Al tratarse de una sociedad que cotiza en el mercado secundario de capitales, resulta de especial aplicación la normativa que sobre este aspecto esté vigente en materia de mercado de valores.

6.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EMISORA

Poseen participaciones significativas en el capital social de Iberpistas, S.A.:

NOMBRE	Participación significativa	
	Número de acciones	%/capital social
Caixa Holding, S.A.	4.108.974	6,069
El Fuerte de Madrid, S.A.	3.408.814	5,035
Comunicaciones y Servicios Godia, S.L.	3.473.268	5,130
G3T, S.L.	3.878.653	5,729
BCN GODIA, S.L.	7.272.150	10,741
Torrblas, S.A.	3.487.155	5,151
Sacyr, S.A.	1.129.067	5,003

6.6. ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

A 25 de mayo de 2000, fecha de la última Junta de accionistas celebrada, el número total de accionistas es de 3.977 y el de acciones 67.702.797, todos ellos con derecho a voto.

6.7. PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD

BBVA-BSCH, son prestamistas de la sociedad en la financiación de la compra del 50 % del capital social de AVASA, por un importe de 63.250 ptas.

El Banco Europeo de Inversiones es prestamista de la sociedad en la financiación de las obras de construcción de la autopista de peaje A-6 conexión Ávila y para la ampliación de la A-6 Villalba-Villacastín-Adanero*.

* Sin disponer a 30-07-2001

6.8. CLIENTES Y PROVEEDORES SIGNIFICATIVOS

No existen clientes o suministradores cuyas operaciones de negocio con la sociedad supongan el 25 % de las ventas o compras totales de la misma.

6.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

No existen participaciones del personal en el capital emisor, con excepción de las que puedan tener a título particular.

No existe ningún plan de compra de acciones para los miembros del Consejo de Administración, directivos ni empleados.

6.10. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA

Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, no tiene constituido grupo o comité de auditoría interna.

Las cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999 fueron auditadas por "Serrano 41 Auditores, S.L.", con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Cubas 6, 4º - Dcha, e inscripción en el ROAC nº S-0430, percibiendo por dichos trabajos la cantidad de 3.366.136 pesetas.

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas correspondientes al ejercicio, 2000, han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Edificio Torre Europa, Pº de la Castellana 95, e inscripción en el ROAC nº S-0702, percibiendo por dichos trabajos la cantidad de 4.600.000 pesetas.

No se les ha encargado, fuera de la labor auditora, la prestación de otros servicios.

CAPITULO 7

7. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

7.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO

7.1.1. Evolución de los negocios

En el primer cuatrimestre de 2001, el tráfico de peaje en la red de autopistas del grupo ha registrado incrementos con respecto al ejercicio anterior, tanto en la red de Iberistas, S.A. como en la de Avasa.

Los datos de tráfico durante el mes de abril reflejan un incremento del 7,61% en el tráfico total con respecto al mismo mes del año anterior. Este crecimiento, no experimenta una gran variación al coincidir la Semana Santa de 2001, con la del año 2000 (mes de abril).

7.1.2. Descripción de las tendencias más recientes y significativas

La intensidad media diaria (IMD) acumulada enero/abril de los años 2001 y 2000 y los ingresos de peaje brutos durante el primer cuatrimestre de 2001 han sido los siguientes:

TRÁFICO TOTAL	I.M.D. ORIGEN AÑO		
Tramo	2001	2000	%
VILLALBA-GUADARRAMA	38.807	36.594	6,05%
GUADARRAMA PK 52	31.085	29.124	6,73%
PK 52-SAN RAFAEL	30.487	28.509	6,94%
SAN RAFAEL-VILLACASTÍN	21.961	20.577	6,73%
VILLACASTÍN-SANCHIDRIÁN	16.000	14.952	7,01%
SANCHIDRIÁN-ADANERO	13.279	12.409	7,01%
TOTAL	22.764	21.334	6,70%

Ingresos de peaje brutos acumulados (en millones de pesetas):

	Real 2001	2000	% inc. 01/00
Enero	979	844	15,99
Febrero	965	887	8,79
Marzo	1.052	1.028	2,33
Abril	1.260	1.128	11,70

VILLALBA-ADANERO (SOCIEDAD MATRIZ)

La intensidad Media de Tráfico en el 1º trimestre de 2001 se ha incrementado un 6,21% con respecto al mismo período del año 2000.

Los ingresos por peaje han aumentado un 6,73% en relación al 1º trimestre de 2000.

Con fecha 1 de enero de 2001 se ha producido un aumento en las tarifas de peaje de un 2,24% conforme a la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas, artículo 77, disposición transitoria sexta, que establece un nuevo procedimiento de revisión de las tarifas de las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado.

A-68 (AVASA)

La Intensidad Media de tráfico en el primer trimestre de 2001 se ha incrementado en un 14,34% con respecto al mismo periodo del año 2000.

Los ingresos por peaje han disminuido un -2,55% en relación al 1º trimestre de 2000. Este descenso se debe a que con fecha 11 de febrero de 2000, se redujeron las tarifas en un 32,5% según R.D. 172/2000 de fecha 4 de febrero de 2000.

RESULTADOS

El descenso del resultado neto se debe al aumento en los gastos financieros relativos al endeudamiento generado por la adquisición de la concesionaria AVASA. En el individual, estos gastos financieros se compensarán en buena parte con los dividendos a repartir por AVASA en el 4º trimestre.

La incorporación al Grupo de los beneficios de AVASA por un lado, y por otros de los gastos financieros originados por su adquisición, tendrá un impacto ligeramente negativo sobre el resultado consolidado de 2001, aunque en años posteriores se invertirá el signo de este impacto. Dada la estacionalidad de los ingresos de las concesiones (Villalba-Adanero y A-68), que implica unos ingresos mayores en los meses de verano, mientras que los intereses de la deuda se reparten por igual entre todos los meses del año, en este primer trimestre el impacto de los gastos financieros es mayor, haciendo que el resultado trimestral caiga significativamente con respecto a 2000. El descenso será menos importante en computo anual.

El porcentaje de variación que han experimentado las tarifas de peaje en IBERICA DE AUTOPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO es, tomando como tarifa de referencia las correspondientes al año 1999:

Año	TARIFAS			
	Cielo abierto (Ptas/km)	Evolución	Túnel (Pesetas)	Evolución
1999				
Ligeros	13,13		147,02	
Pesados 1	23,63		840,12	
Pesados 2	26,25		966,14	
2000				
Ligeros	13,13	0,00%	117,62	-20,00%
Pesados 1	23,63	0,00%	672,1	-20,00%
Pesados 2	26,25	0,00%	772,91	-20,00%
2001				
Ligeros	13,42	2,21%	120,25	2,24%

Pesados 1	24,16	2,24%	687,16	2,24%
Pesados 2	26,84	2,25%	790,22	2,24%

BALANCE DE SITUACIÓN de Iberpistas (Junio 2001/Junio 2000) Individual (pesetas)

CUENTA	ACTIVO	JUNIO 2.001	JUNIO 2.000	DIFERENCIA
	B) INMOVILIZADO	132.978.992.994	67.701.251.304	65.277.741.690
	II. Inmovilizaciones inmateriales	48.646.927	30.229.896	18.417.031
210	-Gastos de investigación y desarrollo	0	38.864.182	-38.864.182
215	-Aplicaciones informáticas	80.448.266	40.808.739	39.639.527
(281)	-Amortizaciones	-31.801.339	-49.443.025	17.641.686
	III. Inmovilizaciones materiales	58.101.469.437	57.602.226.186	499.243.251
220,221	-Terrenos y construcciones	424.106.675	424.106.675	0
223	-Instalaciones técnicas y maquinaria	309.744.252	252.332.060	57.412.192
224,226	-Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	134.310.733	124.234.477	10.076.256
225	-Inversión en autopista, túneles, puentes y otras vías de peaje	64.173.224.310	63.632.769.705	540.454.605
232,234	-Inversión en autopista, túneles, puentes y otras vías de peaje en construcción	266.955.427	387.020.456	-120.065.029
227,228,229	-Otro inmovilizado	182.975.726	180.965.045	2.010.681
(282)	-Amortizaciones	-7.389.847.686	-7.399.202.232	9.354.546
	IV. Inmovilizaciones financieras	74.828.876.630	10.068.795.222	64.760.081.408
240	-Participaciones en empresas del grupo	3.235.628.885	3.235.428.885	200.000
241	-Participaciones en empresas asociadas	70.083.596.322	5.191.608.674	64.891.987.648
250	-Cartera de valores a largo plazo	1.582.920.210	1.625.757.698	-42.837.488
254	-Otros créditos	13.770.586	13.896.598	-126.012
260	-Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	4.096.949	2.103.367	1.993.582
(293,297)	-Provisiones	-91.136.322	0	-91.136.322
	C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	111.158.328	0	111.158.328
270	-Gastos por intereses diferidos y de formalización de deuda	111.158.328	0	111.158.328
	D) ACTIVO CIRCULANTE	2.142.955.446	2.172.582.821	-29.627.375
	II. Existencias	36.740.486	37.650.255	-909.769
32	-Otros aprovisionamientos	36.740.486	37.650.255	-909.769
	III. Deudores	1.739.335.466	1.125.503.712	613.831.754
430	-Clientes por prestaciones de servicios	221.101.575	315.979.758	-94.878.183
551	-Empresas del grupo, deudores	560.717	31.874	528.843
552	-Empresas asociadas, deudores	2.949.463	0	2.949.463
44.555.554	-Deudores varios	1.091.095.858	392.800.607	698.295.251
460,544	-Personal	11.802.423	9.642.327	2.160.096
473,474	-Administraciones Públicas	411.825.430	407.049.146	4.776.284
	IV. Inversiones financieras temporales	0	438.595.326	-438.595.326
540,541	-Cartera de valores a corto plazo	0	460.914.859	-460.914.859
566	-Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	3.000.000	-3.000.000
(597)	-Provisiones	0	-25.319.533	25.319.533
198	V. Acciones propias a corto plazo	0	342.901.766	-342.901.766
	VI. Tesorería	354.370.297	218.485.656	135.884.641
570	-Caja, pesetas	91.586.472	68.743.272	22.843.200
572	-Bancos e instituciones de crédito	262.783.825	146.163.823	116.620.002
573	-Bancos e instituciones de crédito moneda extranjera	0	3.578.561	-3.578.561
480	VII. Ajustes por periodificación	12.509.197	9.446.106	3.063.091
	TOTAL ACTIVO.....	135.233.106.768	69.873.834.125	65.359.272.643

CUENTA	P A S I V O	JUNIO 2.001	JUNIO 2.000	DIFERENCIA
	A) FONDOS PROPIOS	41.922.931.144	41.501.651.986	421.279.158
10	<i>I. Capital suscrito</i>	28.161.993.954	28.161.993.954	0
111	<i>III. Reserva de revalorización</i>	2.250.714.308	2.250.714.308	0
	IV. Reservas	9.667.767.706	8.559.097.937	1.108.669.769
112	-Reserva legal	1.651.692.172	1.137.406.990	514.285.182
113	-Reserva especial	8.016.075.534	7.421.690.947	594.384.587
	V. Resultados de ejercicios anteriores	681.973.329	100.633.926	581.339.403
120	-Remanente	681.973.329	100.633.926	581.339.403
129	VI. Pérdidas y ganancias	1.160.481.847	2.429.211.861	-1.268.730.014
	-Pérdidas y ganancias (ejercicio anterior)	0	0	0
	-Pérdidas y ganancias (ejercicio actual)	1.160.481.847	2.429.211.861	-1.268.730.014
	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	22.687.218.118	21.136.506.260	1.550.711.858
144	-Fondo de reversión	22.687.218.118	21.136.506.260	1.550.711.858
	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0	1.406.617.579	-1.406.617.579
170	<i>II. Deudas con entidades de crédito</i>	0	1.406.617.579	-1.406.617.579
	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	70.622.957.506	5.829.058.300	64.793.899.206
	<i>II. Deudas con entidades de crédito</i>	66.104.321.656	422.830.819	65.681.490.837
520	-Prestamos y otras deudas	65.527.034.599	418.789.706	65.108.244.893
526	-Deudas por intereses	577.287.057	4.041.113	573.245.944
	IV. Acreedores comerciales	520.800.537	497.621.022	23.179.515
437	-Anticipos de clientes	50.277.115	51.310.959	-1.033.844
400,41	-Deudas por compras o prestaciones de servicios	340.991.726	326.515.306	14.476.420
401	-Deudas representadas por efectos a pagar	129.531.696	119.794.757	9.736.939
	V. Otras deudas no comerciales	3.997.835.313	4.908.606.459	-910.771.146
475,476,478	-Administraciones Públicas	1.685.969.741	2.596.387.455	-910.417.714
522,525,554				
555	-Otras deudas	2.312.272.376	2.306.184.480	6.087.896
465	-Remuneraciones pendientes de pago	-406.804	6.034.524	-6.441.328
	TOTAL PASIVO.....	135.233.106.768	69.873.834.125	65.359.272.643

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS de IBERPISTAS (Junio 2001/Junio 2000) Individual (pesetas)

D E B E	JUNIO 2.001	JUNIO 2.000	DIFERENCIA	% VAR.
A) GASTOS				
2. Gastos de personal	581.877.645	570.216.019	11.661.626	2,05%
a) Sueldos, salarios y asimilados	447.955.981	442.422.184	5.533.797	1,25%
b) Cargas sociales	133.921.664	127.793.835	6.127.829	4,80%
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	55.782.000	60.540.000	-4.758.000	-7,86%
5. Otros gastos de explotación	1.222.655.860	1.169.240.937	53.414.923	4,57%
a) Servicios exteriores	299.456.056	244.286.051	55.170.005	22,58%
b) Tributos	481.941	335.445	146.496	43,67%
c) Otros gastos de gestión corriente	106.759.863	155.341.441	-48.581.578	-31,27%
d) Dotación al fondo de reversión	815.958.000	769.278.000	46.680.000	6,07%
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3-A2-A3-A5)	3.922.978.703	3.593.232.714	329.745.989	9,18%
6. Gastos financieros y gastos asimilados	2.194.107.194	28.122.061	2.165.985.133	7702,09%
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	2.194.107.194	27.822.061	2.166.285.133	7786,21%
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	300.000	-300.000	****
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B4+B5+B6-A6)	0	138.416.231	-138.416.231	****
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI + AII - BII)	1.771.971.639	3.731.648.945	-1.959.677.306	-52,52%
10. Pérdidas proc.del inmov.inmaterial,material	447.581	0	447.581	****
12. Gastos extraordinarios	1.436.563	0	1.436.563	****
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B8+B9+B11-A10-A12)	13.385.048	5.600.071	7.784.977	139,02%
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII + AIV -BIV)	1.785.356.687	3.737.249.016	-1.951.892.329	-52,23%
14. Impuesto sobre Sociedades	624.874.840	1.308.037.155	-683.162.315	-52,23%
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV - A14)	1.160.481.847	2.429.211.861	-1.268.730.014	-52,23%

H A B E R	JUNIO 2.001	JUNIO 2.000	DIFERENCIA	% VAR.
B) INGRESOS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.635.105.233	5.224.429.362	410.675.871	7,86%
a) Ventas	5.646.137.289	5.236.640.485	409.496.804	7,82%
b) Bonificaciones	-11.032.056	-12.211.123	1.179.067	-9,66%
2. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	8.203.835	14.568.145	-6.364.310	-43,69%
3. Otros ingresos de explotación	139.985.140	154.232.163	-14.247.023	-9,24%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	139.985.140	154.232.163	-14.247.023	-9,24%
4. Ingresos de participaciones en capital	38.675.473	13.178.564	25.496.909	193,47%
c) En empresas fuera del grupo	38.675.473	13.178.564	25.496.909	193,47%
5. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	11.786.772	-11.786.772	****
c) De empresas fuera del grupo	0	11.786.772	-11.786.772	****
6. Otros intereses e ingresos asimilados	4.424.657	141.572.956	-137.148.299	-96,87%
c) Otros intereses	4.424.657	5.202.356	-777.699	-14,95%
c) Beneficios en inversiones financieras	0	136.370.600	-136.370.600	****
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A6-B4-B5-B6)	2.151.007.064	0	2.151.007.064	****
8. Beneficios en enajenación de inmovilizado	603.449	258.621	344.828	133,33%
9. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	188.015	-188.015	****
11. Ingresos extraordinarios	14.665.743	5.153.435	9.512.308	184,58%
IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A12-B8-B9-B11)	0	0	0	****
CASH FLOW ANTES DE IMPUESTOS	2.657.096.687	4.567.067.016	-1.909.970.329	-41,82%
CASH FLOW DESPUES DE IMPUESTOS	2.032.221.847	3.259.029.861	-1.226.808.014	-37,64%

La información pública consolidada se encuentra depositada en la C.N.M.V.

7.2. PERSPECTIVAS DE LA SOCIEDAD

Se hace constar que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones e intenciones susceptibles de ser realizadas o no, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

7.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales y financieras

En los primeros meses del ejercicio 2001 se ha seguido incrementando el tráfico de manera notable, tanto en la concesión Villalba – Adanero como en la A-68.

Esta favorable evolución viene apoyada por la positiva marcha de la economía española, concretada en un aumento de matriculaciones de vehículos y en un incremento en la movilidad del parque existente. La cadencia de este crecimiento se ha ralentizado en los últimos meses, y las expectativas son de moderación, pero de momento no se puede hablar de recesión, al menos en el entorno económico europeo.

En este escenario, las previsiones son de crecimiento, aunque no en tasas tan elevadas como en los últimos años.

En el apartado de ingresos, la evolución vendrá determinada por las tasas de incremento de tráfico comentadas, y la revisión periódica de tarifas. La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece en su artículo 77 el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de la Administración General de Estado. En base a ello, con fecha 1 de enero de 2001, se han revisado las tarifas del peaje a aplicar en la A-6 con una subida del 2,24%. Este nuevo procedimiento establece que las subidas se efectuarán en proporción a la inflación media del ejercicio anterior, corregida por un coeficiente. Dicho coeficiente, que oscilará entre 0,75 y 1,15, dependerá del comportamiento real del tráfico de cada año en comparación con el previsto.

Por otra parte, tanto los ingresos como los gastos del grupo se verán incrementados por la incorporación de la sociedad AVASA (Autopista Vasco Aragonesa, A-68), adquirida el ejercicio anterior. Los resultados consolidados de 2000 incluyen los de AVASA únicamente desde el 30 de septiembre hasta el 31 de diciembre. Sin embargo, en 2001, AVASA consolida todo el ejercicio. Los ingresos de AVASA en 2000 fueron de 15.298 millones de pesetas, y su resultado después de impuestos fue de 3.078 millones de pesetas.

En cuanto a los gastos de explotación, tienden a evolucionar en línea con la inflación. Ello, pese al importante esfuerzo de racionalización y desarrollo tecnológico que se realiza continuamente, ya que la aspiración de incrementar de

calidad y el servicio a nuestros clientes nos obliga a dedicar recursos adicionales a las concesiones.

En referencia a las inversiones, debemos recordar que el grupo, a través de CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A., debe completar hasta 2004 inversiones por un importe de 50.000 millones de pesetas aproximadamente, que se materializarán en la construcción de las autopistas de Segovia y Avila, así como en diversas obras de ampliación de la N-VI y la A-6.

La evolución de los gastos financieros se ha comentado en los apartados anteriores, y viene determinada por la evolución de la deuda. Las partidas significativas de deuda son:

1.- Préstamo puente para la adquisición de AVASA, por importe de 63.250 millones de pesetas, con vencimiento septiembre de 2001. La Sociedad está en proceso avanzado de negociación para la reconversión de esta deuda a largo plazo. El objetivo es constituir una sociedad filial, que sea la titular del 50% de las acciones que Iberpistas posee de AVASA, así como de la deuda resultante de la adquisición de la misma.

2.- Para la financiación de las inversiones de CASTELLANA, la sociedad matriz se endeudará por el importe comentado de 50.000 millones de pesetas aproximadamente, e inyectará estos recursos a CASTELLANA en forma de fondos propios. Para ello, en febrero de 2001 se firmó la concesión de un préstamo a 16 años, con 6 de carencia, por parte del Banco Europeo de Inversiones, por importe de €100 millones, equivalentes a 16.638,6 millones de pesetas. Para la obtención del resto de los recursos necesarios, la Sociedad dispone de una oferta en firme de aseguramiento cuyas condiciones se encuentran actualmente en fase de redacción.

7.2.2. Política de distribución de resultados, de dotación a cuentas de amortización, de ampliación de capital, de emisión de obligaciones y endeudamiento general a medio y largo plazo

En función de lo comentado en el apartado anterior, se dispone de proyecciones que permiten confiar en la viabilidad de un ligero incremento sostenido en la retribución a los accionistas por las vías ya iniciadas en el pasado de dividendos, ampliaciones de capital liberadas, y reducciones de capital con devolución de aportaciones. El dividendo bruto aprobado de 2000 es de 51 pesetas por acción, de las cuales se han pagado 17 a cuenta el 5 de mayo. Se ha previsto pagar los otros dos plazos de 17 pesetas por acción el 5 de septiembre y el 20 de diciembre. Las acciones a emitir como consecuencia de la ampliación de capital tratada en este folleto, no participarán en el dividendo de 2000.

Como es sabido, el sector de autopistas de peaje debe aplicar un Plan de Contabilidad Sectorial específico, (O.M. de 10 de diciembre de 1998, BOE 23 de diciembre de 1998). Según este plan, las sociedades concesionarias deberán dotar un fondo de reversión equivalente al valor neto contable del activo reversible, que deberá estar constituido en la fecha de reversión fijada. La dotación anual debe ser proporcional a los ingresos que, sobre el total de los estimados para la concesión, representen los de cada ejercicio. A 31 de diciembre de 2000, el fondo de reversión acumulado era de 21.871 millones de pesetas, equivalente al 38,1% del valor neto contable de la inversión en autopista. Las previsiones de endeudamiento se han tratado en el apartado anterior.